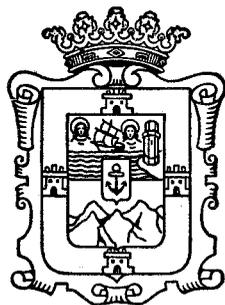


# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año I

24 Noviembre 1982

— Número 33

Página 1.251

---

### SUMARIO

ACTA Nº 13 DE LA SESION DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 6 DE AGOSTO DE 1982.

1752

DIARIO DE LA ACADEMIA DE LA LENGUA



DE LA ACADEMIA DE LA LENGUA  
DE ESPAÑA

Publicado por el Ministerio de Educación y Ciencia  
en el Instituto de Estudios Lingüísticos y Literarios

1952

ACTA Nº 13 DE LA SESION DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, -  
CELEBRADA EL DIA 6 de AGOSTO DE 1982

En el Palacio de la Diputación Regional de Cantabria, siendo las dieciseis horas del día seis de agosto de mil novecientos ochenta y dos, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Isaac Aja Muela, con asistencia de D. Jesús Cabezón Alonso (Vicepresidente 1º de la Mesa), D. Gonzalo Gaspar de Pablo (Vicepresidente 2º), D. Alberto José Mateo del Peral (Secretario 1º), D. Daniel Media villa de la Hera (Secretario 2º), D. Juan Antonio Barragán Rico, D. Antonio Bernó Castanedo, D. Jaime Blanco García, D. Jesús Bolido Mier, D. Julio Calva Cuartas, D. Ambrosio Calzada Hernández D. Justo de las Cuevas González, D. Ciriaco Díaz Porras, D. Antonio Diego Manteca, D. Pablo Alfonso Fernández Rueda, D. Mario García-Oliva Pérez, D. Felix Hinojal García, D. Mariano Linares Arguelles, D. Adolfo Linares Sáiz, D. Juan Ramón López Revuelta, D. Ramón Montes González, D. José Rivas Vázquez, Excmo. Sr. D. José Antonio Rodríguez Martínez, D. Juan Ruiz Gutiérrez, D. Roberto Sáez González, D. José Román Sáinz Pereda, D. Luis Sáiz Quevedo, D. Felix Alfonso Setién Rivas, D. Luis Silió Fernández, D. Esteban Solana Lavín y D. Leandro Valle González-Torre, se reunió la Asamblea Regional de Cantabria para tratar del siguiente orden del día:

- Valoración y pronunciamiento de la Asamblea Regional sobre los Acuerdos Autonómicos del 31 de julio de 1982, firmados por el Gobierno de la Nación y el PSOE, y la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA).

- Informe de la Comisión Mixta de Transferencias.

- Convalidación de los Decretos del Consejo de Gobierno:

- 58/1982 del 6 de julio, por el que se regula la utilización de la Bandera Regional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 61/1982 sobre Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Excusaron su falta de asistencia D. Alberto Javier Cuartas Galván, D. Victor Díaz Herrera y D. Joaquín Fernández San Emeterio.

Actúa de Letrado Secretario D. Ricardo Alonso Fernández.

Por la Presidencia se abre la sesión plenaria para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día; pero antes de estudiar los mismos hubo las intervenciones que se reseñan sobre asuntos no incluidos en el citado orden del día.

Interviene en primer lugar el Excmo. Sr. D. José Antonio Rodríguez Martínez, quien manifiesta:

"Sr. Presidente: Quisiera hacer una intervención previa al orden del día, si es posible".

D. ISAAC AJA : Tiene Ud. el uso de la palabra.

SR. RODRIGUEZ MARTINEZ: Sr. Presidente, señores Diputados, antes de iniciar el orden del día de esta sesión de la Asamblea, quiero pronunciar unas palabras en el sentido de anunciar a los señores diputados que con fecha de hoy he remitido un escrito a la Asamblea Regional para mi independiente adscripción, como diputado de esta Cámara, al Grupo Mixto. Las razones que han moti-

vado esta decisión personal no son otras que la proximidad probable de unas elecciones generales anticipadas en unos momentos críticos de la constitución e institucionalización de nuestra Comunidad Autónoma, que exigen de mí y de mi Gobierno una actitud de independencia en relación con los próximos avatares políticos.

Creo que todos tenemos, la gran mayoría de los que estamos aquí, unos objetivos políticos personales y de Grupo, pero creo que el momento por el que atraviesa Cantabria exige de mí, como Diputado de esta Asamblea Regional, mi pase al Grupo Mixto y esta misma actitud debo asumir como Presidente de este Consejo de Gobierno y de la Comunidad Autónoma, afirmando mi independencia política de los partidos, con el fin de asegurar desde el Pacto Institucional de Cantabria, la gobernabilidad de nuestra región.

Presiendo que los momentos que se acercan no son precisamente fáciles. Somos conscientes de esas dificultades desde que accedimos a la Presidencia de Gobierno de esta región. Las circunstancias políticas nacionales, la posibilidad de cierre anticipado del Parlamento y convocatoria, por ello de Elecciones Generales podrían distorsionar el proceso autonómico de Cantabria.

No se trata de que yo me presente ante Udes, señores diputados, porque no persigo ese objetivo de ofrecerme como una garantía de nuestra autonomía, más al contrario, deseo presentarme ante los señores diputados, ante el pueblo de Cantabria, como la persona que al frente del Gobierno Regional, desde una postura de independencia política, pueda garantizar la continuidad del proceso autonómico. El ganar nuevas batallas en este proceso, el impulsar la acción política de la Autonomía y que esos objetivos no se vean perturbados por momentos electorales.

Creo que la mayoría de los señores diputados tendrán conciencia exacta de estas palabras y tendrán la seguridad de que es un servicio más a nuestra región. Es una decisión asumida de manera libre, conscientemente y responsablemente; no hay en esta decisión ninguna postura egoísta sino más bien la posibilidad de que el pacto institucional de Cantabria pueda seguir adelante, puedan ganarse campos más amplios en el desarrollo de la autonomía de Cantabria y podamos asegurar, con el apoyo de la mayoría de esta Cámara, la gobernabilidad de la Región.

Yo creo que esta forma de gobernar, a pesar de que entremos en campaña electoral, es posible. Mi intención y la del Gobierno que presido, es garantizar esa gobernabilidad de Cantabria desde nuestra independencia política.

Tenemos varios retos por delante. Tenemos el reto de los presupuestos que van a ser enviados a esta Cámara de manera inmediata; tenemos el reto del desarrollo puntual de las transferencias que hemos asumido tras la negociación con la Administración Central del Estado y las próximas a firmar el 1 de enero de 1983; tenemos el reto de desarrollar esas transferencias creando una nueva Administración Pública, creando una nueva Administración Pública, creando una confianza entre las Instituciones y el pueblo de Cantabria, y tenemos también ante nosotros el reto de continuar sin dilaciones, sin pausas, la construcción política de Cantabria, superando este periodo constituyente de nuestra autonomía.

Creo que hay realismo en mis palabras. Creo que hay, a la vez, prudencia y sensatez. Creo que si desde nuestra independencia política el Gobierno sigue concitando unos apoyos parlamentarios mayoritarios, no es por cuestión de oportunismo, no es por cuestión de debilidad, sino que es, sencillamente, por cuestión

de eficacia y por cuestión de que hay fé en los logros de este - primer Gobierno autonómo que presido.

Por último, quiero decir que mi pase al Grupo Mixto no rompe/ ninguna trayectoria de amistad, ni ninguna trayectoria de colabo- ración con los otros diputados que han accedido a otro partido - político, y con los que he colaborado y ellos han colaborado en/ mi Gobierno.

Señores diputados: les pido apoyo para mi Gobierno, apoyo pa- ra construir esa Cantabria que tantas veces hemos definido como/ una Cantabria de todos. Les pido que nos apoyen en esta laborio- sa tarea, difícil objetivo de construir la Cantabria que debe -- ser gobernada por quien diga el pueblo de Cantabria en las próxi- mas elecciones regionales, primeras elecciones legitimadas para/ la gobernabilidad de nuestra comunidad autónoma. Y este pacto -- institucional de sentido común de madurez, de sensatez, sea un - bojetivo realista y un objetivo permanente hasta el final de --- nuestro mandato en las primeras elecciones. Muchas gracias.

SR. AJA: Bueno, como los grupos es posible que deseen interve- nir despues de esta exposiciones del Presidente del Gobierno, vá- mos a dar un turno de contestación a cada uno de los representan- tes, Portavoces de los Grupos, por plazo máximo de tres minutos. Tiene el uso de la palabra el representante del Grupo Mixto.

SR. DE LAS CUEVAS: Sr. Presidente.

SR. AJA: Digame, Sr. de las Cuevas.

SR. DE LAS CUEVAS: Sr. Presidente, con la venia de sus seño- rías: Les va a ser muy difícil a los grupos intervenir sobre una intervención sorpresa que no está en el Orden del Día, ni creo/ yo que tenga nada que ver con la sesión de esta tarde, e inclu- so, con ninguno de los aspectos a que se ha referido. A mi me pa- rece, que como el tema parece importante, de hecho lo es, habría que volorar muchas situaciones, muchos matices. Sería convenien- te no entrar hoy en el fondo de la cuestión, admitir cortesmente la explicación que ha dado el Sr. Presidente de la Diputación Re- gional sobre su paso al Grupo Mixto y convocar el Martes o el -- miercoles una Asamblea con este único punto en el Orden del Día, donde se entre en el fondo de la cuestión, en el fondo de la si- tuación traumática en que se encuentra esta Asamblea. Que los -- grupos puedan...

SR. AJA: Bueno, Sr. de las Cuevas, por favor. Para hacer una/ contestación a mi propuesta no hace falta ser tan largo, sino -- que con una brevedad, en fin, normal, sería suficiente. Se ha di- cho que los Grupos que lo deseen pueden intervenir contestando - en este momento a la exposición hecha por el Presidente del Go- bierno Autónomo. Si algún Grupo, independientemente de esta posi- bilidad que se le ofrece en este momento a la Cámara, desea ha- cer una sesión extraordinaria sobre este mismo tema, monográfi- ca, pues adelante. Ahí tiene el Reglamento y puede usar los trá- mites reglamentarios que preve, y nada más. Sr. Díaz Porras, tie- ne el uso de la palabra.

SR. DIAZ PORRAS: Gracias Sr. Presidente. Señores Diputados: - La intervención sorpresa que el Presidente del Gobierno, D. José Antonio Rodríguez, ha hecho ante esta Cámara, indudablemente nos ha dejado a todos un poco perplejos. Sin duda algo ya vaticinaba- mos cuando parte de los Diputados del Grupo Solidaridad Cánta- -- bra, se habían pasado a formar parte de las filas del Partido De- mocrata Popular, encabezado por su líder Oscar Alzaga, a nivel - nacional. Sin lugar a dudas para nosotros, y concretamente para/

los miembros del Grupo Mixto, el representante del P.R.C. y el representante de Acción Democrática, esto perturba nuestras posibilidades de actuación, pero sin embargo, nosotros gustosamente, le damos la bienvenida como compañero de grupo al Sr. José Antonio Rodríguez, así como lo hacemos también al Presidente de la Asamblea, Sr. Isaac Aja, que también está ya formando parte de nuestro colectivo, del Grupo Parlamentario Mixto. Hechas las previas consideraciones, dándoles la bienvenida a ambos y considerándoles ya como compañeros del propio Grupo Parlamentario, creo necesario hacer una pequeña valoración de algunos de los planteamientos que el Presidente del Gobierno nos ha hecho en su pequeña intervención. Habla de que todos tenemos objetivos personales y de Grupo, habla de independencia política en la actuación del Gobierno, habla de que esto es un servicio más a nuestra región/ y habla también del pacto institucional para que siga adelante, y, cómo no, dice también la necesidad de que nuestra región sea gobernable, y para todo eso nos pide apoyo, para construir Cantabria. Pues bien, nosotros entendemos, Señor Presidente, que lo que usted nos ha dicho en breves palabras debe de hacerlo usted/ de otra manera. Yo creo que el pacto por Cantabria en estos momentos ha quedado roto, visiblemente roto, como consecuencia de/ que parte de su Grupo que le apoyaba, el Grupo que apoyaba al Gobierno, eran ocho diputados, del que en estos momentos solo quedan dos, y en el Grupo Mixto. Indudablemente esto varía bastante la situación política de la región. Yo comprendo que las dificultades políticas que atraviesan los diferentes colectivos políticos, las dificultades políticas de muchas personas para definirse ideológicamente tiene que ir clarificándose, tienen que ir regulándose y tienen que tener suficiente tiempo para encontrar los cauces adecuados para satisfacer unas veces sus intereses y/ otras veces sus posicionamientos étnicos y políticos, pero cuando un diputado de esta Cámara, que es a la vez presidente del Gobierno de esta Comunidad Autónoma, ya no sabemos si cada uno es/ de un partido diferente. Indudablemente los dos Presidentes no sabemos si ideológicamente van a estar ubicados en el mismo partido político, porque están sin definir también, indudablemente/ eso nos hace pensar que es necesario que a esta tribuna suba el/ Presidente del Gobierno y diga, exactamente, quiénes son los diputados, quiénes son los grupos políticos que apoyan a su Gobierno, porque no está claro, y puede ocurrir que quizá esté claro para muchos de los diputados que hay sentados en esta Cámara, pero, sin embargo, para la mayoría de los ciudadanos de Cantabria/ eso no está claro, señor presidente, y es necesario que usted lo clarifique por el bien de Cantabria, por el bien de nuestra región. Todos los políticos que hay en Cantabria creo que tienen la obligación moral y política de responder y de ser fieles cumplidores de su mandato y de realizar todos los servicios que les corresponden para la gobernabilidad de nuestra región. Yo creo que en este momento el Gobierno se puede definir como si fuese un Gobierno de gestión, sin una definición política de ninguno de sus miembros del Gobierno sin ninguna adscripción política -- que hace que no sepamos exactamente cuáles son las líneas maestras de su política en estos momentos. Decir que se va a construir Cantabria sin una ideología concreta, decir que se va a construir Cantabria sin una definición política clara y concreta no es decir nada, señor presidente. Creo que es necesario, en estos momentos difíciles de nuestro sistema democrático, definirse claramente y definir claramente cuáles son las filosofías.Cuál/ es la filosofía política y cuáles son las líneas maestras del Gobierno de nuestra región.

Vamos a tener próximamente unas elecciones generales, e indudablemente este Gobierno va a tener que definirse de una u otra manera. Es muy difícil, muy difícil que no se defina en unos momentos tan cruciales, cuando se ventila nada más y nada menos -- que la gobernabilidad de nuestro Estado. Yo creo que, aunque no se diga públicamente, indudablemente de una manera más o menos sibilina, cada miembro del Gobierno sabe porque tienen ya suficiente capacidad crítica o por haberse autodefinido internamente, tienen claramente las ideas claras hacia donde tienen que -- empujar para que la gobernabilidad del Estado sea posible; indudablemente apoyarán, como dijo el Presidente del gobierno en unas declaraciones a la prensa, apoyaran a aquellos que sean de su -- ideología política.

SR. AJA: Le ruego brevedad, sr. Díaz Porrás.

SR. DIAZ PORRAS: Terminó, Sr. presidente. Trataré de ser lo -- más breve posible, pues bien yo creo que si, efectivamente, cada miembro del Gobierno va a apoyar a una ideología política concreta, creo que sería mucho más positivo que la Comunidad Autónoma de Cantabria pudiese tener un gobierno de coalición perfectamente definido y concretado en los grupos políticos que lo apoyen; no se puede estar apoyando si pero no y no se puede estar gobernando sin un apoyo concreto y definido en esta Cámara. Por lo tanto, señor Presidente, agradeciéndole indudablemente, que usted hable de servicio más a Cantabria, a nuestra región, en este acto que ha hecho al pasarse al Grupo Mixto, y agradeciéndole indudablemente su buena voluntad, porque estoy convencido que la tiene. Yo creo que ha llegado el momento, ha llegado la hora, es el instante en que hay que definirse para decir claramente a qué ideología se intenta apoyar y cuáles son las directrices y las líneas maestras de este Gobierno de Cantabria. Todo ello nosotros consideramos que sería bueno que en esta Tribuna dijese claramente con qué apoyos cuenta para gobernar en esta región. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el grupo Solidaridad Cantabria.

SR. CALZADA: Sr. presidente, señorías: Después de la declaración presentada, aquí, en esta Cámara, por el Presidente del Gobierno y después de la declaración efectuada a la prensa por el Presidente de la Asamblea, el Grupo Solidaridad Cantabria quiere hacer varias matizaciones y exponer claramente cual es la postura actual ante estos hechos. Lo primero, queremos decir que Solidaridad Cantabria con este nombre, con un nombre de un club de opinión, y por tanto sin adscripción política, defiende a algunos de los miembros que le componen, sin que ello, en ningún momento levase implícita la obligación de que a título personal y en el ejercicio de su libertad, cada uno de los miembros pudiese tomar la opción que considerase conveniente, que considerase justa y considerase, pues, en fin, más válida, en su conciencia política, en su opinión política. Por ello, nosotros entendíamos que al no haber actuación política como tal del Grupo Solidaridad Cantabria en esta Cámara, aún cuando cualquiera de sus miembros tomase una opción, ello no implicaba para nada la opción -- global del Grupo, ni la idea con la que había nacido, que era la de hacer posible la gobernabilidad de Cantabria, desde una óptica de honestidad, de eficacia, y, en definitiva, de robustecimiento de las Instituciones de la Autonomía.

Parece que al tomar seis de los miembros una opción ideológica afín a los mismos se ha considerado que pudiera esto interpre-

tarse, de alguna manera, como que los miembros que no tuvieran opción tomada apoyaban de algún modo las de estos seis y la política del Gobierno o la de la Presidencia de la Cámara iba a estar sujeta a las opiniones de este grupo de seis diputados. Nosotros lamentamos que estos se haya producido así o que se haya interpretado así, pero, por otra parte, no hay duda, bueno, que los seis diputados que quedamos en el Grupo también nos alegramos porque, a partir de este momento, queremos decir que la actividad del Grupo Solidaridad frente al Gobierno sufre una modificación sustancial, ya que las circunstancias son totalmente diferentes a las que hasta la fecha gravitaban sobre nuestro Grupo, por el hecho de formar parte del mismo tanto el presidente de la Asamblea, como el presidente del Gobierno, y entonces parece que, en cierto modo, la política del Grupo tenía que identificarse con la política del Gobierno. A partir de hoy no será así. A partir de ahora Solidaridad otorgará sus votos y su apoyo al Gobierno, siempre que las acciones del mismo se inscriban dentro del contexto y de las acciones de pacto institucional por Cantabria, o sea dentro del marco de unas medidas y actuaciones/ dirigidas al desarrollo y fortalecimiento de nuestra autonomía, dentro de los límites constitucionales, realizada con total independencia política de partidos o ideologías y sin ningún matiz que presuponga fines de grupo o tendentes a crear estructuras partidistas al amparo de las actuaciones del Gobierno.

En definitiva, apoyaremos lo que podríamos denominar por similitud con una política de Estado, una política de región por encima y con abstracción absoluta de las políticas ideológicas o de partido.

Por otra parte, queremos manifestar que al quedar el Grupo Solidaridad identificado con una filosofía representativa del humanismo cristiano y una ideología social y progresista, defendemos, en todo momento, estos principios, no estando dispuestos a sumarnos a acciones contrarias a los mismos que pudieran promoverse en esta Asamblea. Por tanto queda muy clara que a partir de hoy somos un Grupo político ideológico, con una ideología definida, una línea política marcada y que dentro de ella, cuando se planteen temas ideológicos, nos vamos a desenvolver.

Finalmente, y con esto termino, aclarar que vamos a exigir que se cumplan los Reglamentos que regulan las actuaciones de esta Cámara. Lo veníamos exigiendo o pidiendo, desde ahora lo vamos a exigir y lo vamos a exigir, porque entendemos que ello es bueno, que es necesario que la Cámara se prestigie, que no es posible que la Cámara se devalúe y que los procedimientos empleados para convocar esta sesión y los procedimientos empleados para el debate están asentados por Decretos formales reglamentarios que no estamos dispuestos a volver a tolerar. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario Socialistas de Cantabria.

SR. BLANCO: Gracias señor presidente. Señorías: Antes de entrar en el fondo de la cuestión quiero solicitar al señor Presidente, si es posible, que a raíz de las declaraciones que ha hecho aquí el Sr. Calzada de que la sesión está convocada con defectos reglamentarios, nos sacara de dudas el señor Presidente si es posible, repito. El Sr. Calzada ha manifestado aquí que esta sesión está convocada con defectos reglamentarios. Como quiera que se ha convocado en base a la firma de siete diputados socialistas, le ruego al señor Presidente que aclare esta situación a todos los demás diputados.

SR. AJA: Bueno, la convocatoria se ha pedido por la firma de siete diputados, que es más de la quinta parte de lo que establece el Reglamento para la petición de una convocatoria de sesión extraordinaria. Se ha reunido la Mesa, ha calificado el documento, lo ha dado trámite y se ha reunido con la Junta de Portavoces, y todos los portavoces presentes, por unanimidad han acordado la celebración de esta sesión, y por el procedimiento que posteriormente se seguirá al debatir los puntos del Orden del Día que hay en la propia convocatoria.

SR. BLANCO: Gracias, señor Presidente. Bien, pues desde esta convocatoria, desde el punto de vista reglamentario, desde el punto de vista formal de una convocatoria ajustada a Derecho, nuestro Grupo vá a intervenir con respecto a la declaración que ha hecho el Presidente del Consejo de Gobierno, pero quiero decir, de entrada, que no quiere convertir este debate en una cuestión de confianza como al parece algún Grupo ha pretendido/hacer bajo la justificación de la sorpresa de dicha declaración o bajo la petición de explicación de apoyos del Consejo de Gobierno en esta Cámara; por lo tanto, lejos de nuestro ánimo el que esto se convierta en una cuestión de confianza, sino única y exclusivamente la fijación de posición de nuestro Grupo con respecto a la declaración que ha hecho el señor Presidente del Consejo de Gobierno.

A nosotros, los socialistas, nos satisface esta declaración y nos satisface, sobre todo, uno de los párrafos en que se ha dicho, y creo haberlo recogido textualmente, que la actitud del presidente va a ser de independencia. Por lo tanto también la del Consejo de Gobierno, para asegurar desde el Pacto por Cantabria, la gobernabilidad de la región. Nosotros, efectivamente, estábamos preocupados sobre todo a raíz de unas declaraciones del Sr. Presidente a la prensa, y así lo manifestamos con una nota hecha pública por la Comisión Ejecutiva Regional de nuestro partido. Y estábamos preocupados, sobre todo, porque en esta situación en la que estamos políticamente, en la que se avecina, casi con seguridad, un adelantamiento de las elecciones generales, la toma de postura del Gobierno hacia una determinada opción política quebraba de hecho, y nos alegramos de que así lo haya reconocido el señor Presidente, quebraba de hecho el pacto por Cantabria, que, en definitiva, está hecho en base a superar los intereses legítimos del partido, anteponiendo los intereses de Cantabria a los intereses de los propios partidos.

Por lo tanto, es un pacto que entraña generosidad de los Partidos, y es un pacto que entraña una generosidad con Cantabria para construir nuestra autonomía en esta etapa provisional. Algunos, algún grupo no quiere, y está en su legítimo derecho, en entrar en esta estrategia, digamos de pactar por Cantabria, o en este construir Cantabria con el esfuerzo de todos de conquistar su legítimo derecho probablemente, y desde nuestro punto de vista, nos parece una actitud cicatera. Pero como quiera que, por ejemplo, la adscripción por parte de seis diputados, adscripción legítima de seis diputados de esta Cámara por un Partido, seis diputados que forman parte de un Grupo Parlamentario, en el cual estaban incluidos los dos Presidentes tanto de la Cámara como el Presidente del Gobierno, podía dar lugar a que se confundiese y se llevase a efecto una política de partido desde ese propio Grupo Parlamentario que implicara al Presidente del Consejo de Gobierno. Nosotros vemos, digo, con satisfacción, este paso del Presidente del Gobierno, y del presidente de la Asamblea, del presidente del Consejo de Gobierno, digo, este paso hacia el Grupo Mixto.

Se han levantado voces muchas veces aquí, en las que se dice constantemente y reiterativamente que este Consejo de Gobierno/esta prisionero de los socialistas, y yo quiero decir desde --- aquí, con toda seriedad y desde la responsabilidad de nuestro grupo, que creemos día a día, lo estamos mostrando y desde la legitimidad que nos dá el haber propuesto el pacto y estarnos moviendo políticamente, constantemente dentro de este pacto. -- Quiero decir que este Gobierno no está prisionero de los socialistas, aunque si es verdad que pudiera estarlo, pero no lo está gracias a esta generosidad y responsabilidad que estamos demostrando constantemente. Este Gobierno está prisionero de alguien y es, única y exclusivamente, de Cantabria. También se ha oído decir aquí muchas veces que estamos viviendo una situación irregular, y los que dicen esto de la situación irregular miran solamente Cantabria, y la verdad es que mirando un poco mas a lo lejos, al panorama político de España, realmente la situación "irregular" se podría catalogar la que estamos viviendo en las Cortes Generales. Sin embargos a los mismos que dicen que esta situación de Cantabria es una situación irregular, ellos mismos crean esa situación irregular, (insisto entre comillas)/ en la Cámara o en las Cámaras del Estado. Esto me hace recordar unas palabras que recientemente ha dicho el inclito señor Barreira, Presidente del Parlamento Catalan, en las que dice que hay que salvar primero Cataluña y después la Democracia. Parece ser que estos que hablan de situaciones irregulares en la Asamblea Regional, en el Gobierno Regional, solamente se fijan, de una manera egoísta en la situación de Cantabria como diciendo, como ha dicho el señor Barrera: hay que salvar Cantabria, sin pensar que lo que hay que salvar es la Democracia, que se pone en peligro por la división que está sufriendo el partido del Gobierno/ y a mi se me ocurre preguntar aquí ¿cuál de los cuatro partidos es el del Gobierno?. Como digo con responsabilidad y coherencia, los socialistas queremos manifestar que estamos dispuestos a llevar el Pacto Institucional de Cantabria hasta sus últimas consecuencias y que, en definitiva cualquier cuento electoral - en las próximas elecciones generales no tiene porqué incidir en la filosofía de ese pacto por Cantabria.

Este pacto por Cantabria tiene un marco temporal que es las elecciones regionales, donde cada Partido expondrá su programa/ de Gobierno y donde el que gane formara Gobierno. Por lo tanto ese es el marco temporal, y nosotros queremos llevar el Pacto/ por Cantabria hasta sus últimas consecuencias. Por ello, valoramos positivamente el paso que ha dado el señor Presidente con la declaración de pasarse al Grupo Mixto, y queremos decir que/ desde esa posición de neutralidad de su Gobierno debe y tiene obligación de conciliar, de buscar los apoyos de los Grupos Parlamentarios para mantener la gobernabilidad de la región.

El nuestro le tiene asegurado dentro de ese Pacto por Cantabria. Hemos dicho siempre que nuestra posición era de un apoyo/ crítico a este Gobierno, lo seguimos manteniendo, porque creemos que en esta etapa provisional más que hacer una política de partidos hay que hacer una política para desarrollar las bases/ administrativas y políticas de nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto desde esa posición de apoyo crítico a este Gobierno, dentro del Pacto por Cantabria, nosotros, los socialistas, vamos a estar siempre por aportar fórmulas para la gobernabilidad de nuestra región. Muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Centristas de Cantabria.

SR. DE LAS CUEVAS: Sr. Presidente, señores Diputados: Se dice, y es cierto, que la capacidad de asombro es infinita, y lo es, sobre todo, después de oír hablar al Sr. Blanco, porque --- aquí hemos asistido hoy yo no diría a una convocatoria irregular, pero sí a un planteamiento irregular, y repito la palabra/ porque se ha dicho muchas veces en esta Tribuna y se ha hecho alusión a ella por el Sr. Blanco, irregular, porque evidentemente irregular es que se nos plantee una declaración prácticamente institucional del Sr. Presidente del Gobierno, la cual -- respeto lo mismo que a su persona, sin figurar siquiera en el orden del día, ni haber tenido una reunión previa de la Junta de Portavoces o de la Mesa para haberse debatido el asunto y haberse incluido de alguna manera por acuerdo o consenso de todos los grupos. Pero no entremos en el tema porque, evidentemente, eso no tiene ninguna importancia, es totalmente tangencial dentro del tema de fondo importante que aquí hoy se ha planteado.

Y el tema de fondo importante es, sencillamente que el PSOE/ va a seguir gobernando en Cantabria, en vez de apoyado por ---- ocho diputados, apoyado por el Consejo de Gobierno, o sea, va a seguir manejando, va a seguir utilizando al Consejo de Gobierno dentro de esa idea responsable, idea conveniente, etc... para favorecer los intereses de Cantabria y desarrollar el proceso autonómico. Pero intentaré contestar a todos porque, evidentemente, cuando uno recibe sorpresas de este tipo pues tiene -- que escribir muy deprisa para anotar lo que dicen los demás y tener memoria. Bueno, yo señor Presidente del Consejo de Gobierno, he dicho aquí, en esta Tribuna, muchas veces, y lo repito, que en el Consejo de Gobierno no hay independencias, hay personas honorables, respetuosas, a las cuales no tengo yo, personalmente, nada que decir de ellas, pero me parece que ha sido el Sr. Díaz Porras quien ha dicho que el quien más, quien menos, todos a su grupo tiene sus dependencias políticas. Eso está clarísimo. Lo que ocurre es que la sorpresa y la capacidad de asombro es tan grande, porque yo siempre pensé, yo siempre pensé -- que el Partido Socialista Obrero Español, bueno, trataría de -- seguir presentando las cosas desde una posición de grupos mayoritarios de mayoría de votos en la Asamblea, incondicionales, etc... Y eso aunque para mí, por la naturaleza de la situación/ es irregular, o por lo menos anómalo, ahora ya no se sostiene, no se sostiene. Aquí se han dicho cosas tremendas esta tarde./ Yo quiero anunciar, señor Presidente, que mañana pediremos la celebración de un Pleno Extraordinario para entrar en el fondo/ del tema, porque lo que se está aquí jugando en este momento, -- no nosotros como personas, sino Cantabria y la Democracia, es -- el futuro y tenemos que apostar por la democracia, por España y por Cantabria, en ese orden, Sr. Blanco, porque yo creo que el futuro de España será bueno con la Democracia, y además antepongo los intereses de España a los de Cantabria, y creo que sin -- Democracia no tendrá futuro ni España ni Cantabria autonómica o no autonómica. Se nos ha dicho por el Sr. Presidente que no se quiere distorsionar el proceso autonómico, que, bueno, ustedes/ son conscientes, ustedes creen que con esta situación van a ser capaces, siquiera de iniciar tímidamente lo que es la organización de ese proceso autonómico. ¿Ustedes piensan, señorías, que lo que han hecho hasta ahora ha sido positivo para el desarrollo de ese proceso autonómico?. Si eso es así, pues evidentemente, yo me asombro nuevamente, con esa capacidad infinita de --- asombro que tenemos los humanos de que todavía se pueda pensar/ eso por alguna persona en Cantabria.

El proceso autonómico se garantiza dándole al pueblo de Cantabria, devolviéndole mejor dicho, al pueblo de Cantabria, sus derechos y sus derechos están perfectamente explicitados y manifestados en las anteriores elecciones y tienen una representación democrática y legítima en esta Asamblea que ha sido violentada de una manera anómala o irregular por la decisión del Partido Socialista Obrero Español, que es quien realmente tiene la responsabilidad de toda esta situación y no nos engañemos, y no nos engañemos, porque, evidentemente, ¿como no vá a apoyar el señor Blanco al Pacto Institucional, si es un pacto inventado por él al servicio de su partido?. Evidentemente, pues fallaría lo más. Lo que ocurre es que hay que tener poco pudor político/ para hacer estas manifestaciones, y no quiero con esto ofender/ al señor Blanco. Le pido excusas si supone que esto pueda ser una palabra contraria a su personalidad.

El servicio a Cantabria se presta desde la responsabilidad y, evidentemente, yo creo que ni el Gobierno o el Consejo de Gobierno que tenemos, ni cualquier otro tipo de Gobierno que se pudiera hacer en este momento por consenso de los grupos o por decisión del grupo mayoritario, tendría capacidad, ni siquiera/ autoridad creo yo, para poder entrar en un programa tan ambicioso como el que aquí nos han explicado. Bastante haríamos si de aquí a las elecciones regionales pudiéramos hacer funcionar -- los servicios de la Diputación Regional, sin meternos en más -- aventuras, porque aquí hemos reclamado competencias y tenemos -- todas las competencias, a pesar de que se nos acusaba al grupo/ Centristas de Cantabria de que estábamos impidiendo que vinieran. Ya las tienen ustedes todas. A ver que van a hacer con --- ellas. A ver como lo van a desempeñar, a ver cuántas inversiones van a hacer, a ver como van a aprobar los presupuestos, a -- ver como van a generar inversión en esta región, inversión que/ está detenida en lo que se refiere a la Institución que representamos y que está generando paro en Cantabria, y ese es el -- problema más importante que hay en Cantabria, que tiene hoy Cantabria, ese es uno de los problemas más importantes, y, evidentemente, si no se han cumplido siquiera los planes de la extinta Diputación Provincial y no se está invirtiendo dinero, pues, evidentemente, hay muchos obreros que podían estar trabajando y están en el paro. Pero ese es otro tema, y entraremos en él, en -- traremos en él en la próxima sesión que promete ser interesante.

SR. AJA: Le ruego sea breve, por favor, Sr. de las Cuevas.

SR. DE LAS CUEVAS: Si, voy a abreviar, Sr. Presidente, pero/ comprenderá.

SR. AJA: Es que el tiempo pasa ya para usted cinco minutos.

SR. DE LAS CUEVAS: Yo creo, sinceramente, que lo que aquí se nos ha planteado hoy es un nuevo pacto secreto de dos señores, / muy responsables, contra los cuales yo, personalmente, no tengo nada, con el partido socialista Obrero Español, y que lo que va a ocurrir es que va a seguir gobernando el Partido Socialista -- Obrero Español, utilizando a todo un Consejo de Gobierno que se dice independiente, pero que todos sabemos que está adscrito a/ determinadas ideologías de unos y otros, cada uno a lo que más/ credibilidad le merezca, pero cada uno con compromisos forma--- les, y que lo que se pretende es, de alguna manera, justificar/ por parte del Partido Socialista Obrero Español la situación. -- Pues no, pues no señores del partido Socialista Obrero Español, ustedes, que nos dicen que nosotros estamos planteando proble---

mas en España. Por eso que se pueden plantear problemas en España tiene que haber elecciones, y aquí lo que tiene que haber, vamos, la postura para mí más digna, la más responsable, y la de más interés para Cantabria, en este momento del Consejo de Gobierno, sería presentar su dimisión, y decir: señores, lo lamentamos, no hemos podido, y entre todas las fuerzas políticas/recomponer el tema para que, por lo menos, se pueda ir organizando la Administración de la Diputación Regional hasta las próximas elecciones regionales.

Lo demás son intereses partidistas, del Partido Socialista Obrero Español, apoyado por el señor Presidente del Gobierno de Cantabria y por todo el Consejo de Gobierno. Las cosas son clarísimas, no hace falta explicarlo porque el pueblo, que es quien entiende las cosas, lo entiende perfectamente. Luego, si ya el propio señor Blanco ha asegurado el apoyo a esta nueva posición del Consejo de Gobierno, en base a ese pacto Institucional, que es inventado por él, a su servicio y a su provecho, y evidentemente, al de su partido. Quiero decir que las cosas están claras. Y el señor Blanco lo ha dicho claramente, que le satisface mucho la actitud del señor Presidente. ¿Cómo no le va a satisfacer?. Pero yo creo que se equivoca, yo creo que eso lo va a pagar en las elecciones muy caro, muy caro, porque evidentemente, la responsabilidad de toda esta situación totalmente traumática que existe en esta Asamblea y en el Consejo de Gobierno, la incapacidad de un Consejo de Gobierno que no hace nada porque no puede, que no aprueba presupuestos, que no invierte, que no puede abordar de, alguna manera, el problema del paro y otros muchos problemas, pues porque no invierte. Si no invierte, pues el paro cada día irá a más porque, evidentemente, se han puesto en esto de acuerdo todos los técnicos. La única manera de comabir el paro es la inversión, y como no se invierte pues a ver, a ver...

SR. AJA: Le ruego, señor de las Cuevas que abrevie, porque ha consumido el tiempo con creces.

SR. DE LAS CUEVAS: Termino, sr. Presidente. Bueno, quiero terminar diciendo que la situación es ahora más irregular que nunca. Que evidentemente, es cierto que el Consejo de Gobierno/es prisionero del PSOE, que está claramente explicitado por el Sr. Blanco así, y, que primero es la Democracia en beneficio del futuro de España y en beneficio del futuro de Cantabria, que nosotros vamos a pedir ese Pleno Extraordinario para tratar este tema, y que me atrevería a decirle con todo afecto al señor Presidente de la Diputación Regional que una situación como esta se resuelve, en una Democracia digna, única y exclusivamente con una dimisión. Muchas gracias.

SR. AJA: Pasamos al punto primero del Orden del Día: Valoración y Pronunciamiento de la Asamblea Regional sobre los Acuerdos Autonómicos del 31 de Julio de 1981, firmados por el Gobierno de la Nación y el PSOE y la Ley Organica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA).

Por acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces el día 2/ de Agosto del 82, el procedimiento establecido es el siguiente: Para la valoración y pronunciamiento sobre los Acuerdos Autonómicos y la LOAPA se haga con intervención en primer lugar del Grupo Socialista proponente, y después con intervención de los demás grupos, dándose después una interrupción de 30 minutos para, seguidamente, proceder a votación; subsidiariamente se aplicará el art. 169 del Reglamento de la Asamblea y los demás/ que sean pertinentes.

Tiene el uso de la palabra el grupo Socialistas de Cantabria. Tiene 15 minutos.

SR. BLANCO: Gracias, señor Presidente. Señorías: El 31 de Julio hizo un año que se firmaron los Acuerdos Autonómicos entre el Partido Socialista Obrero Español y el Gobierno de la Nación. Esto, por sí sólo, justificaría el que se analizase en esta Cámara la valoración de dichos Acuerdos, la oportunidad de dichos acuerdos y cuál ha sido el resultado de estos Acuerdos, pero yo creo que como dichos Acuerdos, desde nuestro punto de vista, han supuesto un desbloqueo del proceso Autonómico y, por lo tanto, una generalización del proceso Autonómico, y como quiera que en su parte normativa, es decir, en aquella que desarrolla una Ley Orgánica, cual es la Ley Organica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA) se ha venido estableciendo una pugna dialéctica entre partidos nacionalistas de dos Comunidades, y el resto de las Comunidades Autónomas, hemos estado pasivos o expectantes en esta pugna dialéctica entre estas dos Comunidades o Representantes de esta comunidades y las Cortes Generales. Por lo tanto en esto también creemos que la necesidad de este Debate es oportuna, dado que nuestra Cámara se debe pronunciar a nuestro juicio, al respecto de estos Acuerdos Autonómicos que entrañan dos partes una parte de Acuerdos Políticos y otra de Acuerdos Normativos, cual es la LOAPA.

Los Acuerdos Autonómicos, desde nuestro punto de vista, han facilitado la configuración de la España de las Autonomías como un Estado democrático, que esta basado en la unidad, que no en la uniformidad y en una solidaridad de todos los pueblos que configuran España. Por lo tanto la superación de ese estado centralista o intento de superación del estado centralista, así como de su inoperancia y de su insolidaridad, a la vez que ha posibilitado el ejercicio de una autonomía política para todos los pueblos y para todas las comunidades que así se han configurado mediante sus estatutos. El resultado final ha sido, como todos conocen el que se instauró en 17 comunidades autónomas en España, y el hecho está ahí. En un año, en este año que ha transcurrido desde la firma de los acuerdos hasta ahora, se ha pasado de la improvisación en este tema de la construcción del Estado, a superar el bloqueo autonómico y, por lo tanto, configurarse nuestro Estado como Estado de las Autonomías. Sin embargo, aparte de esta valoración política general los acuerdos autonómicos han servido también para hechos puntuales muy importantes como ofrecer modelos concretos sobre financiación de las comunidades autónomas en la que no cabe ningún tipo de privilegio, como la racionalización de las transferencias de servicios con criterios ordenados de homogeneidad, así como un modelo de administración en el que se articulan los diferentes planos estatales autonómicos y locales sobre la base de la eficacia, descentralización y la economía del gasto público.

En definitiva, para resumir, nuestro Grupo entiende que los acuerdos autonómicos han generado la institucionalización del Estado de las autonomías. Pero para desarrollar todo este tipo de acuerdos políticos, o parte de estos acuerdos políticos, era necesario no solamente aprobar los Estatutos de Autonomía sino también desarrollar en las Cortes un proyecto de Ley, cual era el Proyecto Autonómico, mas conocido por las siglas de LOAPA; una ley que ha sido catalogada de "ley probeta", de ley denostada. Ha sido muy criticada, pero que los socialistas entendemos necesaria y que esta contemplada dentro del marco jurídico o del ordenamiento jurídico de la nación española. Así, el art. 28.1 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional dice que -

para apreciar la conformidad o disconformidad con la Constitución de una Ley el Tribunal considerará dentro del marco constitucional se hubieran dictado para delimitar (y subrayo la palabra delimitar) delimitar las competencias de este. Por lo tanto la LOAPA, que pretende además de marcar las relaciones entre las comunidades autónomas y Diputaciones provinciales, además de imprimir el sello a un régimen general de la Administración/ de las Comunidades Autónomas, además de la transferencia de servicios, la función pública, pretende la delimitación de competencias entre el Estado Central y las Comunidades Autónomas y que tiene su punto de arranque, como he dicho ya, en el artículo 28, apartado 1, de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, donde, repito, se dice que se pueden delimitar mediante Ley, y el Tribunal considerará estas Leyes que delimitan o regulan o armonizan el ejercicio de las competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Sin embargo más que un conflicto jurídico, que esto lo resolverá el Tribunal Constitucional en su día, en el fondo hay un conflicto político y de concepción de como se construye nuestro Estado Autonómico. Desde luego los socialistas, desde un profundo sentido autonomista, no estamos por construir un Estado que sea la suma de todos los Estatutos de Autonomía, o la suma de todas las comunidades autónomas, puesto que esto nos llevaría, o nos aproximaría mejor dicho, a un modelo más bien de tipo con federal, cuyo modelo no se contempla en nuestra Constitución. Estamos, muy al contrario, por construir un Estado que, contemplando todos los pueblos de España y sus legítimas aspiraciones de autogobierno, se materialicen en un todo armónico en base a la igualdad, la solidaridad, y por lo tanto, ausencia de privilegios. Para ello la línea conductora del proceso no puede ser la del pacto entre la comunidad autónoma y el Estado, que es lo que se pretende desde partidos nacionalistas, puesto que los Estatutos nacen de la Constitución, que, a su vez, expresa la voluntad soberana de todo el pueblo español. Pero además de esta actitud de pacto entre la Comunidad Autónoma y el Estado, nos llevaría a una situación de Estado no homogéneo, un estado deflecado donde la Comunidad que más presionase se llevase la mejor partida, y, por lo tanto, saliese beneficiada en esa dialéctica de presión o de negociación. Los socialistas no estamos por la confrontación entre la Comunidad autónoma con el Estado, entre otras cosas porque no se puede estar en una confrontación con uno mismo en la medida en que las comunidades autónomas son parte integrante del Estado. Por lo tanto, solamente desde una posición en que se piense que la comunidad autónoma no es parte integrante del Estado, se puede entrar en esa dialéctica constante de la configuración de la reivindicación y del pacto entre la Comunidad y el Estado. Esto nos llevaría a posiciones que, naturalmente, están muy lejos de la concepción del Estado que tenemos los socialistas.

Sin embargo, como cántabros y, por lo tanto, integrantes en una comunidad, comunidad autónoma no quiere decir lo he dicho hasta ahora mismo, que no vayamos a luchar y a pelear por lo que legítimamente pertenece a nuestra Comunidad autónoma.

Voy a terminar, señor Presidente, diciendo que nuestra Comunidad Autónoma y la de esta Cámara como legítima representante de ella, hemos de decir que estamos en contra de que se recorte el techo de competencias de todos los estatutos, pero también estamos en contra de esa lucha dialéctica y, por lo tanto, estamos a favor de que se corte la confrontación como fórmula de arrancar privilegios para cada comunidad autónoma, y esto últi-

mo es lo que si hace la LOAPA, recortar esta fórmula de arrancar privilegios. Muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el señor Diaz Porras.

SR. DIAZ PORRAS: Sr. Presidente, señores Diputados: Hacer -- una valoración en tan corto espacio de tiempo sobre la LOAPA -- nos parece, a todas luces, insensato, máxime cuando esta Ley ha ocupado meses enteros de discusión en las Cortes Generales y -- en los foros públicos. Sin embargo no podemos dejar de acudir a esta llamada del Partido Socialista que a través de los cauces/ estatutarios, ha solicitado la celebración de un Pleno Extraordinario de nuestra Asamblea Regional incluyendo en el orden del día precisamente nuestro pronunciamiento sobre la Ley Orgánica/ de Armonización del Proceso Autonómico (más conocida por LOAPA) y además incluye un punto que solicita el pronunciamiento sobre los Acuerdos Autonómicos firmados por el Gobierno de UCD y el -- PSOE. Conviene diferenciar los dos puntos, pues sin duda, aún -- cuando tienen relación, no se pueden valorar de igual forma. -- Los acuerdos autonómicos firmados por el Gobierno y el PSOE, el 31 de julio de 1981 fueron un paso importante para configurar -- definitivamente el mapa autonómico del Estado máxime cuando en/ épocas anteriores el Gobierno no tenía una idea clara de configuración autonómica y ante la falta de ideas por parte de UCD, / y ante la falta de objetivos concretos y de sentido del Estado/ por parte del Gobierno, estos Acuerdos vinieron a enderezar el/ rumbo del barco autonómico. Estos acuerdos establecieron defini -- tivamente dicho mapa autonómico y marcaron las líneas maestras/ de la elaboración de los Estatutos de Autonomía, indicando el -- procedimiento o la vía del artículo 143 de la Constitución para todas las comunidades autónomas, excepto para las históricas de Euskadi, Cataluña, Galicia, y, además, para Andalucía, que se -- estableció que fuese por el art. 151 de la Constitución, al --- igual que la Catalana, vasca y gallega ya definidas claramente./ Estos acuerdos establecieron también los marcos competenciales/ y las competencias a asumir, así como un calendario que, por -- cierto, no ha sido cumplido como otras cláusulas de estos acuer -- dos. Quisiéramos destacar un punto tremendamente negativo para/ Cantabria en estos Acuerdos. Se trata del referente, a la inte -- gración de nuestra comunidad en la región castellano-leonesa.

En el caso de que "Cantabria y la Rioja" así lo decidan, debe hacerse posible su integración en Castilla y León. A tal --- efecto en sus Estatutos es conveniente introducir alguna clausu -- la que posibilite la decisión de integración aludida. Sin lugar a dudas, se tenía poca vocación Autonómica referente a nuestra/ Región, y ésto hizo posible que en nuestro Estatuto se incluye -- ra el artículo 58 que indica cómo podemos integrarnos en Casti -- lla. Indudablemente, el diputado que les habla no votó este ar -- tículo en el Estatuto de Cantabria el día que se debatió en las Cortes Generales. Los acuerdos político-administrativos, toca -- ron, además de los temas enumerados, otros referentes a los ór -- ganos de representación de las Comunidades y de las Diputacio -- nes Provinciales, así como sus órganos de Gobierno equiparando/ estas Comunidades a las que se habían aprobado por el Artículo/ 151. Sin embargo, hay en estos acuerdos, además de las Regiones Gallega, Vasca, Catalana y Andaluza, otras regiones que se ade -- lantan en relación a Cantabria, como consecuencia de una Ley Or -- gánica que les atribuye competencias que sobrepasan las que te -- nemos en nuestra Región, se trata de Valencia y Canarias. Estos acuerdos político-administrativos se establecieron que sera ne -- cesario armonizar el proceso autonómico y acordaron un antepro --

yecto que se llevaría a las Cortes como Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA), cuyo texto analizaremos/más tarde. Los acuerdos también tenían un apartado para tratar el tema "Económico-Financiero", en que se estableció la forma de financiación de las Comunidades Autónomas, considerando como norma básica la LOZCA y estableciendo la forma y criterio de establecer los costes de los servicios y las normas que regularían las comisiones mixtas. En estos acuerdos "económico-financieros" también hay que destacar que existen 2 comunidades que tienen un régimen especial de concierto y convenio que nos diferencia sustancialmente de la nuestra, que son la vasca y la navarra. En los acuerdos, finalmente, se establece un Anteproyecto de Ley de Fondo de Compensación Interterritorial, que establece los criterios de redistribución de la riqueza por regiones, que esperemos den resultados satisfactorios para las regiones más pobres. Referentes a la totalidad de los acuerdos, decir que lamentamos que dichos acuerdos no se realizaran por todas las fuerzas políticas parlamentarias y, sobre todo, por los nacionalistas vascos y catalanes, ya que históricamente esto es negativo para la convivencia y la paz ciudadana en todo el territorio Español. Entro ahora a analizar la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA), en donde entendemos a los socialdemócratas, que dicha Ley tiene 2 lecturas y 2 análisis perfectamente diferenciados, pero que, indudablemente, van unidos entre sí: una lectura técnico-jurídico, y una lectura política. Desde el punto de vista técnico-jurídico los factores de la LOAPA critican su consideración de Ley Orgánica y además dicen que interfieren la Legislación de las comunidades autónomas en materias de exclusiva competencia de las mismas. Así mismo consideran que una Ley armonizadora debe armonizar leyes ya dictadas, y no leyes que aún no han sido dictadas, y consideran que una Ley-marco, podría cubrir perfectamente estas materias. Desde el punto de vista político, esta Ley es criticada por interferir competencialmente la legislación de las comunidades autónomas y más en concreto indican que afecta a los Estatutos Vasco y Catalán, ya en vigor, y que, según ellos, no deben ser modificados, y esta Ley los modifica, modificando, en consecuencia, una Ley Orgánica de superior rango que las de principios. Modifica la Constitución al resaltarse algunos preceptos institucionales, y que, según los Nacionalistas, hace a esta Ley inconstitucional. Aún cuando no somos expertos juristas nos gustaría tratar el tema, y analizar desde el punto de vista técnico-jurídico, cuáles son los problemas que se plantea esta Ley y analizar las críticas, para, finalmente, dar una valoración global de la misma. La existencia de múltiples normas que podríamos llamar a "grosso modo" estatales, obligan necesariamente al establecimiento de una prelación entre las mismas, a efectos de su eficacia y aplicación, teniendo en cuenta que la Constitución en su artículo 9-3, garantiza los principios de Legalidad y Jerarquía normativa. El principio de Jerarquía y normativa, postula la existencia de una subordinación entre las normas jurídicas, de la que se deduce que, en mayor o menor rango de eficacia y aplicación que poseen, ya que el Código Civil, establece que carecen de validez las disposiciones que contradigan otras de rango superior. En este punto está el problema y la clave de la discusión de si es o no Ley Orgánica, ya que si la LOAPA es Ley Orgánica tiene el mismo rango que los Estatutos, pero si no es Ley Orgánica revalecerán los Estatutos sobre la LOAPA. Por ello, es necesario considerar y analizar si procede establecerla como Ley Orgánica, ó, simplemente, como Ley de Principios, -

pero ordinaria. El artículo 81 de la Constitución y concordantes, fijan claramente qué materias deben ser reguladas por Ley/Orgánica. Dice: "Son Leyes Orgánicas las relativas al desarrollo de los Derechos fundamentales y de las Libertades Públicas, las que aprueban los Estatutos de Autonomía y el Régimen Electoral General, y las demás previstas en la Constitución. En este punto es de resaltar que los expertos jurídicos en materia de Derecho Político en ningún momento han establecido como una Ley concreta la Ley de Principios como Ley Orgánica. Podría establecerse esta Ley dentro del último párrafo, y las dudas previstas en la Constitución. Sin embargo, la Constitución no establece el Desarrollo del Proceso Autonomico. Por último, podría considerarse la Ley Orgánica por el procedimiento de su aprobación, ya que las Leyes Orgánicas (artículo 81.2), deben ser aprobadas por mayoría absoluta del Congreso y las Leyes de Principios --- (artículo 150.3) de la Constitución, deben ser aprobadas por mayoría absoluta también, pero no sólo por el Congreso sino por las Cortes Generales, quienes deben apreciar esta necesidad de armonización. La dificultad técnica y grande y, por ello, debemos actuar la sentencia del tribunal Constitucional sobre esta materia. La interferencia competencial estriba en la necesidad de considerar a las Comunidades Autónomas como parte del Estado, y, por lo tanto, como el Estado mismo, de forma que no se puede estudiar éste tema desde el punto de vista Jerárquico-legislativo, sino desde el punto de vista competencial. De los artículos 148 y 149 de la Constitución, se deduce que la misma hace un reparto de competencias sobre las materias que allí se enumeran entre el Estado y las comunidades autónomas. Incluso hay competencias compartidas entre ambas, por lo que se da inconstitucional una norma estatal que invada competencias de la Comunidad Autónoma. Por tanto la Legislación de las Comunidades Autónomas en su estricta competencias, se desenvuelven en el marco del Estatuto y dentro de las leyes-marcos y de principios cuando existan. Finalmente, desde el punto de vista técnico, indicar que nos parece claro que una Ley de principios se pueda dictar antes que las normas que armoniza, pues si no fuese así, no se podrían dictar hasta que estuviesen todas las comunidades autónomas en funcionamiento, y, además, aprobando Leyes sobre una misma materia todas ellas. La dificultad de esta discusión/técnica es grande, ya que incluso la doctrina de los doctores no es concurrente, por lo que debemos someternos de veredicto del Tribunal Constitucional. Desde el punto de vista político, la discusión se plantea, principalmente, en materias de competencia legislativa y en materia del control en el desarrollo y ejecución de las competencias concurrentes. Toda Ley que no se adecúe a los cauces constitucionales, debe ser considerada inconstitucional, y para ello tenemos al Tribunal Constitucional. La dificultad de una valoración política estriba en que no podemos considerar dicha Ley contraria a la Constitución hasta tanto no se produzca la sentencia del Tribunal Constitucional, pero sin embargo sí conviene decir por qué motivo no se acepta dicha Ley por los nacionalistas. Estamos en un caso claro de defensa de privilegios, por parte de las Regiones más fuertes que pretenden consolidarse en base a un olvido rotundo del Estado como totalidad, olvidando que el Estado también son ellos, y que nuestro proceso Autonomico debe discurrir por cauces de serena comprensión por parte de los más fuertes. Si esto no es así se deben buscar los cauces adecuados pero no tensionar demasiado el ambiente ciudadano. Nosotros criticamos a los nacionalistas por tensionar demasiado el ambiente político en momentos

difíciles para nuestro sistema democrático, y criticamos a los/ que firmaron los acuerdos autonómicos, porque si no fué posible en la firma de los mismos agrupar a todas las fuerzas políti--cas, sí creemos que no debieron dejar pasar esta oportu--nidad de la LOAPA, para intentar, nuevamente, llegar a acuerdos con los/ vascos y catalanes. Estamos por cerrar el proceso autonómico -- con un amplio consenso sin graves tensiones que perjudiquen ó - puedan perjudicar la convivencia ciudadana, y, en definitiva, - el sistema democrático. No debemos olvidar que el sistema aún - es frágil, y que cualquier tensión puede generar un conflicto - mayor. Finalmente, decir que no vamos a dejar ésta Tribuna sin/ definirnos claramente sobre la LOAPA. Entendemos que es una Ley que como todas es imperfecta, que se puede hacer mejor. No es - nuestra Ley, pero es una Ley que hace posible armonizar el Pro--ceso Autonómico. Entendemos que la dificultad Técnico-jurídica/ que tiene nos impide definirnos con claridad en el tema de la - Constitución, o no, por lo que debemos esperar a lo que diga el Tribunal Constitucional. Entendemos que políticamente aporta -- valores necesarios al proceso autonómico y, sobre todo, acerca/ las regiones más debiles a las más fuertes. Por último, decir - que con nuestra dudas y nuestras reservas, la apoyamos en el -- Congreso de los Diputados y en el Senado, y con las mismas re--servas y dudas la apoyaremos aquí, porque entendemos que es be--neficiosa globalmente para España, para Cantabria y para nues--tro sistema democrático. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el señor Solana.

SR. SOLANA: Sr. Presidente, Señorías, señores del Gobierno,/ señoras y señores: Creo que me vá a tocar actuar como el malo - de la película. Tengo que comenzar diciendo que para el PRC es--tá perfectamente clara la intención que ha movido a los convo--cantes de este Pleno y que no es otro que la de intentar contra rrestar los acuerdos adoptados por los parlamentarios de Catalu--ña y País Vasco contra la denominada Ley Orgánica para la Armo--nización del Proceso Autonómico. Para quienes hemos hecho del - tema autonómico una cuestión de principios, tiene una especial/ trascendencia este Pleno, por ser el primero de los parlamentos regionales, tras los mencionados de Cataluña y País Vasco que - van a pronunciarse sobre el tema. Queremos dejar bien sentado - desde el primer momento, nuestro absoluto rechazo a esta Ley, - no sólo por lo que tiene de antijurídico y anticonstitucional,/ sino por la filosofía centralista y monopolizadora que de ella/ se desprende. Por una parte, ataca frontalmente uno de los prin--cipios básicos en los que se asienta nuestro Estado democráti--co, cual es el reconocimiento del derecho de los distintos pue--blos que conforman el Estado Español, a acdder a su propio auto gobierno mediante una sistema de Autonomías. Con la LOAPA, és--tas quedan reducidas a una mera descentralización administrati--va, que de ninguna manera, puede satisfacer los deseos de las - diferentes comunidades autónomas, que bien por las vías de refe--rendum popular, o bien por la de los pronunciamientos de los -- Ayuntamientos, han reflejado de forma inequívoca el sentimiento autonomista de los ciudadanos. Aún cuando no es el momento de - hacer una relación detallada de los múltiples aspectos que con--vierten a la LOAPA en un bodrio impresentable, sí merece la pe--na puntualizar algunas cosas: El hecho de que se establezca -- una única Comisión Mixta de Transferencias entre el Gobierno -- Central y todas las Comunidades Autónomas del Estado, es un des--precio descarado e irresponsable a las minorías. Es especialmen--te indecorosa la actitud del tendem UCD\_ PSOE intentando disfrá

zar el tema con un aspecto técnico y científico, cuando, en definitiva, no fue más que una voluntad política la que consiguió la iniciación del proceso autonómico, respondiendo a unas exigencias populares. ¿Por qué ahora se intenta enmascarar bajo fórmulas técnicas y comisiones de expertos, el recorte de unas libertades conseguidas con mucho esfuerzo por el Pueblo Español?. No es admisible que del informe emitido por una Comisión de expertos se pretenda sentar doctrina, elevándola, nada menos, que al nivel de Ley Orgánica, cuando otros expertos de tanta categoría, o más, discrepan profundamente de tales interpretaciones, y por lo tanto no es justificable, desde ningún punto de vista, aceptar las primeras y desechar las segundas. En cualquier caso no dejan de ser simples opiniones, que aún siendo respetables en ningún momento pueden (en un Estado de Derecho), torcer la voluntad popular. En cuanto al aspecto inconstitucional de la Ley, realmente no hay por dónde coger la LOAPA, porque vulnera el artículo 147 de la Constitución, por cuanto establece una normativa general para las Comunidades Autónomas cuando han de ser los propios Estatutos los que señalen las competencias asimilables y las bases para el traspaso de los servicios correspondientes. Porque es contrario al artículo 150 que habla de armonizar disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, pero no en los propios Estatutos en su contenido fundamental y en su filosofía razón de ser. Porque desprecia olímpicamente el artículo 152 que señala que, la modificación de los Estatutos solo puede llevarse a cabo mediante referéndum popular y porque el artículo 81 de la Ley de Leyes señala claramente qué materias pueden ser objeto de Ley Orgánica, y, desde luego, allí no encaja la LOAPA, por más que la quieran meter con calzador de segundas lecturas o de otras interpretaciones. Por último, consideramos imprescindible dejar claro ante la opinión pública, una serie de aspectos que, desde nuestro punto de vista, son la clave para descubrir cuáles son las verdaderas intenciones que mueven a los promotores de la LOAPA. Por un lado, la LOAPA no es exclusivamente un medio de recortar los Estatutos de Cataluña y Euskadi, como se ha pretendido hacer creer a la opinión pública, sino fundamentalmente un instrumento a la medida de UCD y del PSOE, para dejar sin contenido el Estado de las Autonomías que sanciona nuestra Constitución y apoya masivamente el pueblo español. La LOAPA no es más que un monstruo que han decidido engendrar quienes quisieran modificar (pero no se atreven) el título VIII de la Constitución, porque para ello haría falta la realización de un referéndum popular y saben que eso no lo iban a conseguir, porque el Estado de las Autonomías ha calado en los ciudadanos profundamente y ese es un proceso ya irreversible, y una coyuntura de mayoría parlamentaria no puede violentar impunemente. Para justificar la LOAPA se pretenden enfrentar a los ciudadanos de otras regiones con catalanes y vascos, de forma parecida a la que utilizaban los propagandistas del régimen franquista reavivando recelos que sólo genera insolidaridad. La cuestión, aunque no la entiendan sus señorías, no está en recortar sus niveles de autogobierno, sino en elevar los nuestros. Lo contrario, lo que pretende la LOAPA, es acabar con muchas esperanzas y un paso atrás en la rueda de la historia. No se puede arrojar sobre el tribunal Constitucional la enorme responsabilidad de decidir sobre la legalidad de la LOAPA, cuando sus nacimientos sólo se justifican desde estrechos intereses partidistas, fruto de los pactos autonómicos firmados por el Gobierno y el PSOE en Junio del año pasado, con la ridícula coartada del 23-F. Hacer esto supone someter a una tensión innecesaria a uno de los pilares básicos de nuestro sis

tema democrático, especialmente si tenemos en cuenta que la posición hegemónica del Gobierno y del primer partido de la oposición les permite disponer de suficientes instrumentos políticos para resolver por la vía de la negociación lo que ahora, irresponsablemente pretende resolver por la vía del Derecho Constitucional siempre abierta a diversas interpretaciones en un tema como éste, que no están expresamente regulados. En cualquier caso, la aceptación a trámite por el Tribunal Constitucional de los 5 recursos presentados contra la LOAPA, supone un importante paso a adelante y un respaldo para quienes nos oponemos abiertamente a esta Ley (mal llamada orgánica) que lo único que debía armonizar es la mala conciencia de los padres de esta monstruosa criatura, el matrimonio UCD-PSOE, que lo ha parido./ Por último, quiero que quede claro, que la LOAPA es una maniobra de UCD Y PSOE, partido centralista, que por no perder del control de las Comunidades Autónomas, donde estos partidos, merced al voto popular, pintan poco o nada. La LOAPA es, pues, una Ley para manejar, desde Madrid, las autonomías que no controla UCD y el PSOE. Nada más, y muchas gracias.

SR. AJA: tiene el uso de la palabra, el Grupo Parlamentario/Solidaridad Cantabra.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, señores del Consejo de Gobierno, Señorías: Hablábamos en nuestra primera intervención de que nos parecía irregular la convocatoria de este pleno, o, por lo menos, defectuosa en cuanto a los debates, y como aquí ha habido unas interpelaciones o unas aclaraciones, quiero decir en qué nos fundamos. El artículo 53 del Reglamento dice que los lapsus de tiempo entre períodos de sesiones ejercita la iniciativa prevista en el artículo 12.3 del Estatuto de Autonomía, la Diputación Permanente. Estos lapsus de tiempo son los tiempos de vacaciones y estos lapsus de tiempo son los 4 meses en los que no hay sesiones reglamentarias, o los 8 meses, y entonces nos parece, nos parece que esta petición de sesión debió haberse hecho a la Comisión o a la Diputación Permanente, que para algo está, pero de todas maneras es una interpretación y en ella nos fundamentamos. Pero, a mayor abundamiento, lo que dice el artículo 65 de la Cámara es lo siguiente: "Ningún debate podrá comenzar sin la previa distribución, al menos con 48 horas de antelación, del informe, dictamen o documentación que haya de servir de base en el mismo, salvo acuerdo en contrario de la Mesa de la Asamblea o de la Comisión debidamente justificado"./ Aquí no se ha distribuido nada. Exclusivamente la convocatoria de la Asamblea, que es una convocatoria un poco interpretativa, y en definitiva, no se ha justificado tampoco por qué no se distribuye, y esto se hace, a mi manera de ver, con poco rigor en un tema tan importante como es esta Ley, el que está sometida nada menos que a 5 recursos ante el Tribunal Constitucional, -- que se habla de que hay un recurso más en trámite y que, en definitiva, está enfrentando al país, y que el Tribunal Constitucional no ha emitido, hasta la fecha, ningún fallo y que, por tanto, esto a nosotros nos parece que no está hecho con ningún rigor y, desde luego, conforme al Reglamento. Por ello, nuestro Grupo no va a entrar, en absoluto, en este debate para nada, y a título personal, yo, en el Senado, emití el voto que creí en conciencia debería emitir en relación con la LOAPA, que fué el que emitió el Grupo en el que yo esto allí inmerso, pero aquí, en este instante, y como consecuencia de todas estas cuestiones que acabo de enumerar y dada la importancia del tema, entende--

mos que esto no se puede traer así, de ninguna manera, a esta Cámara. Nada más.

SR. AJA: Como aclaración, esta Presidencia hace constar que hubo una sesión de la Mesa y la Junta de Portavoces con fecha 2 de agosto del 82, que comenzó a las 6 horas y 20 minutos, en la cual estaba el Presidente, el Vicepresidente primero, el Secretario Primero y el Secretario Segundo de la Mesa y los Portavoces, D. Jaime Blanco, D. Ambrosio Calzada, D. Estebán Solana, D. Ciriaco Díaz Porrás y D. Félix Hinojal García, y el representante del Consejo de Gobierno, el Excmo. Sr. D. Jesús Rugama, asistidos del Letrado D. Francisco Ceballos López. Tiene el uso de la palabra el Grupo Centristas de Cantabria.

SR. DE LAS CUEVAS: Señor Presidente, señores Diputados: quiero afirmar rotundamente en primer lugar que el Grupo Parlamentario del Partido y mi Gobierno están totalmente a favor de la LOAPA (Ley de Armonización del Proceso Autonómico) y ello por muchos motivos. No les voy a cansar con un informe escrito unos a favor, otros en contra, donde se han vertido, principalmente por los que se han estado en contra, afirmaciones que pudiéramos poner en la Antología de lo que es la defensa del separatismo. Pero no, no merece la pena entrar en estos temas. Yo quiero afirmar que nosotros vamos a votar a favor de esta proposición, porque nosotros, nuestro Gobierno, el Gobierno de UCD, fué quien presento esta Ley en las Cortes Generales, como consecuencia de los acuerdos autonómicos que en 1981 se llegó con el PSOE y porque nuestros Grupos, tanto en el Congreso como en el Senado, hemos defendido gallardamente, a costa, quizá o con un costo político importante, la necesidad de esta Ley para poder hacer posible el Estado de las Autonomías que se contempla en la Constitución y, por lo tanto, no voy a entrar en más cosas. Pero sí quisiera decir que estoy en, cierta medida, de acuerdo con las manifestaciones del Sr. Calzada, y no me importa, cuando hay que estar se está, en el sentido de que nos ha supuesto cierta sorpresa el que el PSOE en este momento haya traído este tema aquí, que es importante, que lo vamos a apoyar y que, evidentemente, pues, en fin, vamos a prestar nuestro voto y nuestro apoyo. Pero yo diría que esta Ley es muy importante para España en su conjunto y para la Constitución del Estado de las Autonomías, pero realmente afecta muy poco a Cantabria, en función de que en nuestro Estatuto está ya redactado dentro de lo que fueron los pactos autonómicos que se hicieron públicos antes de su aprobación, y evidentemente, sí que pueden tener consecuencias para el Estatuto de Cantabria en función de que con el criterio de generalidad, igualdad y solidaridad que se contempla en los pactos y en el propio Estatuto, bueno pues lo que sea para unos sea para todos. Nosotros hemos dicho siempre que aspiramos a unas competencias y a un desarrollo del Estatuto al mismo nivel que el que más, y yo siempre nombro a Cataluña porque me parece que lo que hacen los catalanes y el desarrollo del Estatuto de Cataluña es lo más positivo que lo que puedan hacer otras Comunidades y, por lo tanto, no vamos a discutirlo. Pero claro, hay un echo que va a suponer, ni más ni menos, que el retraso de más de 1 año, posiblemente 12 ó 14 meses, en la aplicación de esta Ley si efectivamente no prosperan los recursos que están interpuestos ante el Tribunal Constitucional, por que continua el referido Tribunal pues necesita de 6 a 8 meses para poder despachar, dictaminar estos temas, y luego no hay que olvidar que efectivamente, el PSOE ha apoyada la Ley, la ha

defendido, hay que aplaudirlo por ello, pero hubo un momento en que su líder tuvo cierta debilidad, cierta debilidad en el Congreso de los Diputados, ante el debate que allí se suscitó hizo una oferta de congelar la aplicación de la Ley durante 5 meses, oferta que se admitió por todos, porque los momentos no eran para otra cosa, y además porque nos pareció positiva, pero que su pone, en definitiva, un retraso de otros 5 meses, con lo cual, nos vamos - los 12 o 14 meses, y por eso repito que posiblemente este tema lo haya traído hoy aquí el PSOE un poco como "cortina de humo", pero no vamos a entrar en el fondo. Estamos de acuerdo, creo tanto el PSOE como la UCD han dado una demostración de bien hacer político y de afrontar los problemas del Estado con responsabilidad y con autoridad, y deseamos todos que al final esta Ley, una vez que pase por el Tribunal Constitucional, sea aceptada y respetada por todas las comunidades y todos los ciudadanos españoles. Y termino diciendo, en palabras del señor Blanco, luchar porque no se recorten las competencias a nuestra Comunidad. Yo, francamente no lo entiendo, las competencias a nuestra Comunidad están recogidas en las Leyes, el Estatuto de Cantabria, la LOAPA, que desarrolla una parte solamente de los pactos autonómicos y de los propios pactos autonómicos. Luego no creo por qué esa manifestación de relacionar la LOAPA con el recorte o no de las competencias para Cantabria. Ustedes los señores del PSOE y los señores de UCD, creo yo, que estamos a favor de la LOAPA, porque es necesaria, porque favorece ese desarrollo armónico y el Estado de las Autonomías que se contempla en la Constitución, y porque estamos obligados responsablemente, políticamente, a cumplir los pactos Autonómicos, y eso es lo que estamos haciendo, ustedes y nosotros. Yo no voy a entrar en que sea bueno ni malo, haberlo traído aquí, únicamente, me parece, que no era necesario.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Socialistas de Cantabria.

SR. BLANCO: Gracias, señor Presidente. Señorías: Voy a ser muy breve. Solamente quiero resaltar algunas contradicciones, porque se ha hecho una defensa que, a nuestro juicio, es vergonzante de esta Ley por parte de diputados y un Senador, que han votado esta Ley en las Cámaras. Y no me extraña, porque el problema no es en sí mismo la defensa vergonzante, sino, por un lado, un problema político de desmantelamiento de un Partido, en el que algunas nacionalidades, como en Cataluña, diputados de ese partido de UCD firman los recursos de anticonstitucionalidad, y, por otro lado, hay un problema meramente casero, ó doméstico, y es (y yo me lo temía) porque es que esta Ley de la cual muchos hablan, pocos la conocen. Contestar al Sr. Calzada. El Sr. Calzada ha hecho una intervención en la que, amparándose en defectos formales de la convocatoria de la Asamblea, lo único que ha demostrado es una profunda ignorancia sobre la Ley, porque no ha entrado en el problema de la Ley y yo lo que me pregunto es que ¿no será, Sr. Calzada, que ahora el Gobierno de la Región o sus Directores no le preparan los dictámenes para leer aquí en la Cámara?. Por otra parte el señor que ha hablado de la UCD, dice que esta Ley afecta poco a Cantabria (profundo desconocimiento de la Ley), porque si las transferencias de Servicios no afectan a Cantabria, si el modelo de financiación no afecta a Cantabria, si el modelo de Administración de las Comunidades Autónomas no afecta a Cantabria, yo no sé que es lo que afecta a Cantabria. Pero, además, es que dentro de 5 años ó mediante una Ley Orgánica que aprueben las Cortes, las competen-

cias de Cantabria se pueden ampliar y, naturalmente, estamos en ese deslinde de competencias, de competencias concurrentes de las que habla el artículo 149, apartado 1, de la Constitución./ Mi intervención anterior no ha querido ser "jurisdicista" y nó/ porque no me conozca la Ley, porque podríamos aburrir con esos/ argumentos jurídicos al público que nos escucha é incluso a algunos diputados. Y lo he dicho antes, que los términos jurídicos de la Ley los tiene que dilucidar el Tribunal Constitucional. Por eso me he limitado a hacer una defensa política de la necesidad de esa Ley. Claro, la desvergüenza se lleva al límite de decir que nuestro Secretario General, D. Felipe González, hace una oferta de aplazar por 5 meses la Ley y, es curioso, la falta de memoria de algunas personas, porque a raíz de esa declaración de D. Felipe González, sale el entonces Ministro de Administración Territorial, Sr. Arias Salgado, diciendo que eso había sido ya un acuerdo del Gobierno que lo habían adoptado el día anterior. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Sr. Calzada, por alusiones. Si hace el favor viene/ a la Tribuna. Tres minutos para alusiones, Sr. Calzada.

SR. CALZADA: Bueno, muchas gracias, Sr. Presidente. Creo que he dejado desde el principio taxativamente claro, que, a mi juicio, (al juicio del Grupo que represento), había unos defectos/ formales en este debate, y yo no lo he querido decir ante, pero diría la intención de utilizar como Tribuna política esta Tribuna en favor de determinado Partido. Entonces, como el procedimiento era, es, y sigue siendo, con arreglo al artículo 65, absolutamente irregular, porque yo quisiera saber cuántos Sres. Diputados Regional tienen la LOAPA y cuántos señores Diputados Regionales tienen los Pactos Autonómicos, y cómo se les puede citar a una Asamblea para discutir sobre ello sin tener la unidad de éste material, y más cuando es un material que ha sido objeto, como he dicho antes, de 5 recursos de inconstitucionalidad y está dividiendo al país (por lo menos a una parte del país), señores me parece que esto es claro, y esto es lo que el señor Blanco no me ha contestado. Lo demás es algo que yo al señor Blanco se lo admito como otras tonterías que de vez en cuando decimos todos, porque ¿qué le vamos a hacer?.

SR. AJA: Sr. Calzada ...

SR. CALZADA: Perdón, pido perdón, a lo mejor soy yo sólo --- quien las dice, no pasa nada por eso. Pero ahora no las estoy diciendo, señor Blanco, las acaba de decir usted, y esto es lo/ grave, y entonces en el tema, yo sí quisiera hablar de la LOAPA pues, bueno, supongo que no tendría necesidad de que los Constitucionalistas de mi Partido me enviaran desde Madrid los textos preparados, como nos los envían, a lo mejor, para otras intervenciones que se plantean aquí, que son calcadas a por a, b por b, coma por coma y hasta el punto de la i, y otras cuestiones que se presentan en otros Parlamentos Regionales exactamente -- igual que éste. No vamos a entrar en esta dinámica, porque cada cual sabe de lo que es capaz, de lo que no es, si es tonto, si/ es listo, si es más espabilado, o sí, a pesar de ser de pueblo, sabe, en fin, que cuando le pisan el callo le duele y quién se/ lo está pisando. Entonces, no entremos por ahí, señores, hagá-- mos de esta Cámara, una Cámara no de alusiones personales. Perdón, yo sí he hecho una alusión, la he hecho al hilo de esta -- conversación distendida y, en definitiva, sigo manteniendo (y -- por eso no he entrado en el debate, en este debate) que el régi-- men que se ha llevado para el mismo, no es el régimen reglamen--

tario, tiene defectos de forma, y diría más ¿quién ha presentado este debate? ¿el Gobierno? ¿dónde se contempla que la iniciativa de un Partido pueda iniciar un debate de ésta manera?. No lo sé, yo no lo veo. A lo mejor es que, como no entiendo nada, pero puede ser, lo admito, hasta la fecha no lo he visto, esta mañana es cuando me he dedicado a mirarlo y en el escaso tiempo que he tenido no lo he visto, quisiera que me lo explicara. Nada más y, en fin, pienso que cosas de esta envergadura, con ésta trascendencia y con ésta importancia no se pueden tratar con esta frivolidad.

SR. AJA: Yo siento mucho que haya diputados que no entiendan cuando habla esta Presidencia. Antes he leído el acto de la reunión de la Mesa y de la Junta de Portavoces en la cual se acordó este debate y su procedimiento. Por lo tanto la insistencia en lo mismo me parece que es abusar de la paciencia de la Mesa de la Presidencia.

SR. CALZADA: ¿Me permite Sr. Presidente?. El artículo 65 está ahí, y dice que usted, la Mesa, tiene que proveer a todos --- 48 horas antes, de no haber acuerdo en contrario, justificado y razonado, del material para el debate, y vuelvo a decir ¿se ha provisto a los señores Diputados de la LOAPA, se les ha provisto de los pactos autonómicos? ¿se les ha dado la menor información?. No señor Presidente, ¿hay acuerdo de no dárselo?. No, señor Presidente. Muchas gracias, nada más.

SR. AJA: Hay acuerdo de celebrar el Pleno, unánime.

SR. CALZADA: Sí, sí, pero con arreglo a las normas del Reglamento Sr. Presidente, que es donde vamos.

SR. AJA: Bueno.

SR. CALZADA: Vale.

SR. AJA: La Presidencia tiene que suministrar la documentación que se presenta en la Mesa, no buscar documentación en --- otros lugares. El Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia tiene el uso de la palabra.

SR. RUGAMA: Con la venia, Sr. Presidente. Con ocasión de mi primera intervención ante esta digna Asamblea, quiero que mis primeras palabras sean las de sincero y cordial saludo a todos sus componentes, saludo que queremos hacer extensivo a los medios de Comunicación Social, y cómo no, al pueblo de Cantabria, que había de ser siempre nuestro norte, y ello en la confianza, o, por mejor decir, en la seguridad de conseguir ese norte, dejando a un lado apetencias personales ó de partido, y así llegar a ese logro y, cómo no, al logro de conseguir lo mejor para nuestra Patria. Señorías, después de lo dicho por todos los representantes que me han precedido en el uso de la palabra, me parece innecesario decir que la LOAPA obedece a un mandato Constitucional a la luz fundamentalmente de los artículos 2, 150, apartado 3º, 148 y 149 en nuestra Ley Suprema, que jamás podemos ignorar, salvo una reforma de nuestra Constitución, que no es de esperar. Y así nace la LOAPA, como instrumento que la Sociedad reclama para la racionalización del proceso autonómico, por cuanto que la construcción del Estado de las Autonomías exige la fijación de unos criterios claros, que sirven de marco al que se adapte la actuación de la totalidad de las administraciones del Estado Español. No se trata aquí de hacer un examen exhaustivo de la Ley que, por otra parte, no nos iba a conducir a nada, puesto que, en definitiva, serán las Cortes Generales las

que tengan que pronunciarse sobre ello, una vez que decida sobre la cuestión nuestro Tribunal Constitucional. No obstante, queremos llevar al ánimo de esta Cámara la necesidad de esa Ley, su oportunidad y su constitucionalidad, y si bien es cierto que sienta la primacía de la Ley del Estado, no invade, en absoluto, competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas. En cualquier caso, ha de tenerse en cuenta que esa primacía a la que acabamos de referirnos, es tan sólo relativa, porque las materias no atribuidas expresamente al Estado por la Constitución, podrán corresponder a las Comunidades Autónomas, en virtud a sus respectivos Estatutos, siendo el Derecho Estatal, en todo caso, supletorio del Derecho de las Comunidades Autónomas, y esto no lo digo yo, sino que lo dice expresamente el párrafo 3º del artículo 149 de nuestra Constitución. Por estas breves consideraciones nuestra propuesta de resolución habrá de ser, lógicamente, la de apoyo a esa Ley. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Para un turno de réplica al Grupo Parlamentario exponente, tiene el uso de la palabra el Sr. Díaz Porras, por 5 minutos.

SR. DIAZ PORRAS: Sr. Presidente, Sres. Diputados: No pretendo, ni mucho menos, entrar en polémica con referencia a las diferentes intervenciones que aquí se han planteado, en donde indudablemente podríamos entrar a discutir ampliamente y largo tiempo los diferentes matices que la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico tiene. Sin lugar a dudas, las dificultades de interpretación de dicha Ley es bien conocida de todos los ciudadanos españoles, pues ya se han estado discutiendo ampliamente, como dije antes, en las Cortes Generales durante largo tiempo y en los foros públicos durante largo tiempo también, y en ese momento hay algún recurso de inconstitucionalidad. Incluso el PSOE en su intervención dice que desde el punto de vista técnico-jurídico, eso queda a la decisión final del Tribunal Constitucional. Por lo tanto, yo creo que en ese punto estamos totalmente de acuerdo en que esta Ley, desde nuestro punto de vista defectuosa, que indudablemente es positiva globalmente, pero que es defectuosa en algunos puntos, puede o no (esto tendrá que decidirlo el Tribunal Constitucional) ser o no inconstitucional (lo tendrá que decir, como digo, en su sentencia final). Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, subirse a esta Tribuna y decir con la arrogancia que se ha dicho por alguno de los intervinientes que esta Ley no es inconstitucional, desde luego, yo creo que eso rebasa la osadía que indudablemente nosotros no tenemos y que pretendemos no tener, ni mucho menos. Creemos también que esta Ley (como hemos dicho antes) es una Ley que parte, no de la Constitución, pues la Constitución no prevé que exista una Ley que armonice el proceso autonómico, sino lo que la Constitución prevé son que existan leyes de principios que armonicen las normas de las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, aquí es donde radica precisamente la dificultad. Sin lugar a dudas nosotros entendíamos que como consecuencia de una falta de horizonte político por parte del Gobierno de la Nación, con buen criterio el PSOE consiguió unos acuerdos autonómicos que, en líneas generales, han sido positivos, y nosotros nos felicitamos de ellos, pero que también decimos que en algunos de esos puntos han perjudicado a nuestra Región, como consecuencia de la posible integración de nuestra Región en la Comunidad Castellana, en ese punto concreto. Y también decimos que aquellos acuerdos lo que hacían eran plantear unas diferencias,

pequeñas ó grandes, pero unas diferencias con relación al resto de las Comunidades Autónomas, con relación a las Comunidades Navarra, Vasca, Catalana, Valenciana y Canaria. Esas Comunidades en estos momentos son diferentes, tienen diferentes competencias al resto de las Comunidades Autónomas que vamos por la vía del artículo 143. Esto no quiere decir que dentro de cinco años nosotros no podamos acceder a todas las competencias. Pero aquí la dificultad yo creo que se plantea, principalmente, con las comunidades que tienen legislación Foral. Cuando estas Comunidades se dediquen ó se encarguen en sus parlamentos de modificar, desarrollar la Legislación Foral, indudablemente ahí se pueden encontrar con indudables competencias, é incluso choques con relación a la legislación del Estado, y ahí es donde tiene que introducir un factor correctivo y un factor de equilibrio la Ley de Armonización del Proceso Autonómico. Entendemos que la Ley en general, es una Ley que, en su título primero, que es donde tiene más planteamientos políticos, es una ley que indudablemente tiene algunos puntos que no nos gustan plenamente, pero que nosotros hemos apoyado y que vamos a seguir apoyando aquí, porque desde el punto de vista global, aunque algunos de esos puntos no nos gusten, nosotros vamos a apoyarlo, porque entendemos que, en general, es una Ley positiva. Hay otros puntos que esta Ley no afecta a las Comunidades Autónomas uniprovinciales, porque ya esos Estatutos están recogidos, por ejemplo el artículo 15 de ésta Ley ó en el título 2º de las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales tampoco afecta para nada a las regiones uniprovinciales, porque nosotros tenemos la Diputación Provincial asumida ya en la Comunidad Autónoma uniprovincial. En cuanto al título 3º, donde se regula el régimen General de la Administración de la Comunidad Autónoma, y el título 4º en las transferencias de Servicios, indudablemente regulan partes importantes que hacen posible que las Comunidades Autónomas, con menos peso político, puedan tener acceso a las mismas competencias que las Comunidades Autónomas que en este momento tienen un gran peso político, tienen un gran apoyo desde el punto de vista histórico y están desarrollando su auto-gobierno con unas cotas de competencias muy superiores a las nuestras. Por esta última razón, principalmente, porque entendemos que esta Ley lo que hace es igualar más a las regiones más pobres y a las regiones más debiles políticamente con las regiones más fuertes, y es por lo que nosotros apoyamos esta Ley, aunque algunos de sus puntos no nos gusten y, por lo tanto, consideramos que globalmente esta Ley es una Ley positiva. Quiero terminar diciendo que ya el líder del PSOE, con muy buen criterio, como dijo el señor Jaime Blanco, en el debate del Congreso de los Diputados, anticipándose, por supuesto, al Ministro de Administración Territorial, pidió que esta Ley fuese al Tribunal Constitucional. Indudablemente el Ministro hizo, se subió al carro, y el carro ya estaba andando pero se subió en definitiva, porque se veía que se iba a quedar sólo en un momento difícil. Lo que nosotros decimos, en general, es que esta Ley hubiese sido más positiva si todas las Comunidades Autónomas y principalmente las históricas hubiesen apoyado esta Ley, incluso aunque algunos de sus puntos hubiesen sido reducidos o variados porque, en definitiva, lo que es importantes para el sistema democrático es que no existan excesivas tensiones mientras consolidamos la Democracia, y nosotros, creo que uno de nuestros retos principales, es conseguir que en nuestro país exista la Democracia por muchos años, aún cuando tengamos alguna competencia menos en las Comunidades Autónomas. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Solana.

SR. SOLANA: Sr. Presidente, señores de UCD y del PSOE, voy a ser breve, porque quiero ahorrar tiempo; ustedes han nombrado un Tribunal Constitucional, formado por los mejores y más expertos juristas. Pues bien, no creo que he dicho ninguna tontería, lo han rectificado ellos mismos ¿eh?, cuando han aceptado a trámite todas las enmiendas a la LOAPA. Espero que lo eliminen definitivamente para bien de la Democracia, de Cantabria y de España. Nada más.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Solidaridad Cantabra. No desea intervenir. Tiene el uso de la palabra el Grupo Centristas de Cantabria. No desea intervenir.

Queda abierto un plazo de 20 minutos para presentar propuestas de resolución, que serán debatidas posteriormente y damos paso al punto 2º del orden del día: Informe de la Comisión Mixta de Transferencias. Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente, señores Diputados:/ Supongo que está en poder de todos los Diputados, puesto que ya se circuló con suficiente plazo, un informe-resumen de la última reunión de la Comisión Mixta de Transferencias del 19 de julio, próximo pasado, que se hizo circular a través de la Presidencia de esta Asamblea, y en este informe se explicita tanto el techo ó los Servicios transferidos, cuando la valoración provisional existente del coste efectivo. Aparte de otros avatares que se explicitaban en este informe, de algunas cuestiones que quedaron más o menos definidas, pero en cualquier caso sobre la mesa, puesto que eran de menor cuantía, no afectaban a la entidad misma de la transferencia puntual, que en aquel momento se estaba debatiendo, y no afectaba tampoco al coste efectivo consolidado de aquélla parte que ya era fija o firme, como eran -- los costes periféricos, directos é indirectos ó las aportaciones de medios personales, materiales ó financieros, si que quedaron sobre la mesa cosas de gran interés, que son: los costes/centrales y los costes de inversión. En efecto, los costes centrales, por imposibilidad física o material de los Ministerios/ correspondientes de aportar la documentación que evaluaba dichos costes y, por lo tanto, la imposibilidad de las Comunidades Autónomas (en este caso la Comunidad Autónoma de Cantabria) para poder ser firmados. Con relación al capítulo de inversiones, al célebre capítulo 6, el tema era bastante más complejo y todavía está la pelota en el aleró. En resumen, la capacidad inversora del Estado, tiene un techo, un techo dado por la misma suficiencia crediticia del Estado por su capacidad de endeudamiento. Esta capacidad inversora del Estado fundamentalmente, hay una parte que digamos queda fuera de toda discusión. Principalmente viene materializada en los gastos de Defensa. Posteriormente el resto (la parte restante) se divide en dos grandes capítulos. Hablamos, aunque las palabras no son exactamente traducibles a sus conceptos reales ó económicos, lo que se ha manejado son dos conceptos que es: inversión nueva, inversión de reposición, de mantenimiento ó mejora. Es decir, inversión nueva, inversión de reposición, que digamos en un argot más bien de Empresa privada podíamos decir que eran las inversiones que se hacen en una cuenta normal de un balance de una Empresa, y lo otro tiene una cierta semejanza con el capítulo de amortizaciones. En este sentido, la gran incógnita era saber qué parte de estas amortizaciones, de estos gastos o casos de reposición, --

mantenimiento y mejora, se contemplan como tal, y qué parte se incluían dentro del capítulo de inversión nueva. Esto, aparentemente, es una cosa bastante clara. No lo es tanto. De hecho la inversión de muchos departamentos del Estado, casi no existe como inversión nueva y sí es técnicamente una inversión de reposición ó una inversión de mantenimiento. No hay mas que pensar, - por ejemplo, en la inversión en carreteras, difícilmente se puede pensar en abrir una nueva carretera (normalmente lo que se está haciendo es acondicionar, mejorar ó mantener una ya existente) aunque luego técnicamente el quitar una curva, o el hacer un puente que mejore la viabilidad, pueden considerarse puntualmente una inversión nueva. De hecho, sigue siendo la misma finalidad, sigue siendo la misma utilidad, y lo que se está haciendo es mejorar algo ya existente. Esto que aparentemente parece una disquisición pública teórica, tiene una trascendencia económica evidente, hasta el punto de que las inversiones de reposición, mantenimiento y mejora en las transferencias anteriormente hechas a Comunidades no más ricas, o quizá más ricas, pero en cualquier caso políticamente más fuertes, habían significado unas diferencias en el coste efectivo, consolidadas, evaluadas en 25 ó 26.000.000.000 de pesetas. El estar consolidado en el coste efectivo suponía que estas diferencias año a año, iban a mantenerse puesto que era una parte porcentual de los ingresos del Estado é iban a ser incrementadas en ese incremento de los costos del Estado que a su vez iban a tener. Quería decir que los ricos iban a ser más ricos, y como la tarde es la que existe, por parte restante los pobres, iban a ser algo más pobres, o el cap interterritorial o interregional iba a verse agravado. Aparentemente la solución era muy clara. Vamos a consolidar la transferencia coste efectivo a la alta, y vamos a lograr que todas estas comunidades menos dotadas lleguen a un coste efectivo suficiente de equiparación con las más ricas. En este sentido se elaboran unas primeras evaluaciones de estos costes a nivel nacional y la cifra resultante se valora entre todas las comunidades en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de hace ocho días, en 145.000 millones de pesetas aproximadamente. Si se contempla paralelamente el importe del fondo de compensación interterritorial de 174.000 millones de pesetas -- que se proponía también en aquella reunión, se vé que son cantidades bastante equiparables, el mismo orden de cifra, por decirlo de algún modo, que son diferentes, por supuesto. Quiere esto decir que solamente por este capítulo de transferencias coste efectivo, se llega a consolidar unas cantidades bastante parecidas en tamaño a todo ese mecanismo de redistribución económica y social, que es el Fondo de Compensación Interterritorial. Entonces esta primera y aparente teórica disquisición sobre qué es la reposición, la mejora, y qué es la inversión nueva, lo que conlleva es a repartir una parte muy importante de los fondos del Estado de uno u otro modo. Esto es lo que no se ha dicho en el informe que se ha circulado, por una razón de tiempo, porque el informe circuló antes de tener lugar esta reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y como parte de la obligación estatutaria de la Comisión Mixta de Transferencias es tener puntualmente informada a esta Asamblea, es por lo que aprovecho, como parte directamente implicada en la transferencia, para hacer este informe en la última reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera. En este sentido, como hemos dicho antes que la totalidad de la inversión es la que hay en el momento en que se detraiga por la vía de las amortizaciones una cantidad importante, por la vía de la inversión nueva queda

disminuida. Dicho esto en términos de balance anual se entiende, quizá, más claro. Ha existido en el planteamiento algo de realismo y algo de demagogia. Por un lado se plantea una dialéctica de comunidades ricas y comunidades pobres, y por otra subyace otra dialéctica que era la inversión del Estado y la inversión de las Comunidades. En tanto en cuanto la inversión pública fuera más fuerte y la inversión de las autonomías fuera más débil, nosotros entendíamos que quedaba disminuida la capacidad de actuación de la Comunidad Autónoma como tal entidad capaz de ser y, por lo tanto, capaz de invertir. En tanto en cuanto disminuyera, a su vez, la capacidad inversora del Estado, aumentaba esa capacidad directamente inversora de las Comunidades, pero disminuía el Fondo de Compensación Interterritorial, que era el mecanismo de redistribución. Como informe de la Transferencia quiero recalcar como está el estado de situación/actual. Por parte de la administración del Estado se ha quedado en retocar el Fondo de Compensación Interterritorial que había bajado de 203.000 millones a 174.000, en el sentido de llegar a las anteriores cotas cercanas a los 200.000 millones en que se había hecho circular la primera lista de proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial y, en segundo lugar, en lo posible no disminuir esta transferencia de costes de reposición, mejora y mantenimiento que puede significar, en el caso de Cantabria, una cifra (aunque todavía no existan los criterios de reparto) superior a los 1.800 millones de pesetas más y que, por supuesto, no hemos consignado en los presupuestos que se han elaborado, que está ahora mismo grapándose físicamente. En este sentido ha quedado postergado hasta el 3 o 4 de septiembre una reunión de trabajo de la Comisión de Política Fiscal y Financiera que decida estos dos temas puntuales: la modalidad de reparto de los 145.000 millones de pesetas, y la modalidad de subida del Fondo de Compensación Inteterritorial. Por ello, las transferencias consolidadas para Cantabria, y precisamente en el Capítulo VI de la hoja-resumen que se añade al final, me parece aventurado dar cifras. En la 3º columna vertical, donde se ponen 927 millones, es una imputación de inversiones absolutamente a la baja, con unos criterios totalmente restrictivos. Se puede considerar que fácilmente se puede llegar a una cifra cercana a los 2.700 millones de pesetas de capacidad puramente inversora de Cantabria. Por supuesto, parte de esa inversión tendrá que ser para que el equipo capital de Cantabria no se deteriore, sino que se mantenga en sus niveles actuales de eficacia o se mejore. Como informe puntual de este tema quedo a las preguntas que puedan efectuarse por parte de esta Cámara para contestación por el sistema más rápido, aparte de un informe que se les hará circular, mandándolo personalmente a cada uno de los señores parlamentarios. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Mixto.

SR. DIAZ PORRAS: Sr. Presidente, señores Diputados: Muy brevemente, para establecer nuestro criterio sobre las transferencias efectivas al 1 de julio de 1982, presentado por la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. Nuestro Partido Político que no está representado en la Comisión Mixta de Transferencias indudablemente no quiere interferir excesivamente, ni criticar excesivamente el trabajo de dicha Comisión, pues hemos seguido de cerca algunos de sus trabajos y algunas de sus reuniones y entendemos que desde el punto de vista general y global está haciéndolo acertadamente. Creemos que está desarrollando una labor positiva, aún cuando en otros puntos no estemos de --

acuerdo, por supuesto, con el Gobierno de nuestra Región. Por lo tanto, nosotros lo único que vamos a hacer se seguir el criterio que estamos manteniendo de vigilar el trabajo del Gobierno y de vigilar el trabajo de la Comisión Mixta e indudablemente no nos responsabilizamos, en ningún momento, del trabajo que esta Comisión está realizando, dado que nosotros, como hemos dicho, no pertenecemos a la misma. Por lo tanto, nuestra posición está en una valoración crítica constante, pero constructiva, -- con el fin de que nuestra Comunidad autónoma tenga lo antes posible, al menos, al igual que el resto de las Comunidades Autónomas, todas las transferencias que le correspondan en todas las materias que en cada momento el Estado y el resto de las comunidades, de común acuerdo, establezca en su libreta-calendario. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario - Solidaridad de Cantabria.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, señores Consejeros del Gobierno, señorías: La Consejería de Economía y Hacienda, cumpliendo, diríamos, el trámite previsto en el Estatuto y en el Reglamento, ha procedido a informar verbalmente (ya lo había hecho por escrito) sobre las gestiones realizadas por la misma dentro de la Comisión de Transferencias con el Estado y como vicepresidente que es el Sr. Consejero. En representación de mi Grupo y como miembro de esa Comisión a la vez, soy perfectamente conocedor de los esfuerzos que se vienen realizando por dicho Vicepresidente de la Comisión para conseguir elevar la cuantía del importe de las transferencias, sobre todo en lo que toca a dotaciones de servicios o lo que toca a dotaciones de inversión, lo que toca a dotaciones de mantenimiento, de reposición, etc. Este tema es altamente importante puesto que, a la vez, va a replantear directamente sobre todo la estructura de la autonomía/ en Cantabria, por una, vamos a decir, extensión y repercute --- igualmente en la posibilidad de que pueda tener la Diputación -- por medio de emisiones de deuda o cualquier otra operación de -- disponibilidad de crédito para invertir y generar empleo, generar prosperidad, combatir de alguna manera algo que aquí se ha/ dicho esta tarde y yo no puedo estar conforme, porque recuerdo/ como la primera Diputación Provincial de esta época no llevó la aprobación de sus presupuestos hasta el mes de octubre, y era -- una Diputación Provincial. Entonces no me parece nada anormal -- que si hace muy pocas fechas se han aprobado una parte de las -- transferencias. Si el montante de las mismas, como decimos, va/ a tener incidencia en los presupuestos, que la Consejería de Hacienda y Economía esté con la terminación y la culminación de -- los mismos y haya esperado hasta el último instante para propiciar el que las inversiones sean lo más cuantiosas, que las inversiones sean lo más fuertes y que, en definitiva, sea lo más/ productivas para Cantabria en todos los órdenes, en el orden de desarrollo, en el orden de estructuras y en el orden de luchar/ contra la mayor lacra social que posiblemente hoy tiene España. La reflexión final es, a nuestro entender, después de ver la -- disposición del Ministro de Administración Territorial, de la -- mayoría de los Directores Generales que estuvieron en la reu--- nió n (yo diría excepto uno) y teniendo en cuenta que algún Departamento de gran volumen que afecta a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social está reclamada su transferencia, la transferencia de ese Servicio en este momento, y está reclamada y -- apoyada por nueve entes autonómicos y hay fundadas esperanzas --

de conseguirlo (me refiero al INSALUD), creo que la labor que se está desarrollando es positiva. Como tal la valora mi Grupo/ y como tal la apoyamos. Nada más.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Socialista de -- Cantabria.

SR. BLANCO: Sr. Presidente, Señorías: Bueno, yo creo que hay que decir algo importante y es que las transferencias son fruto también de los acuerdos autonómicos. Por lo tanto, no son tan malos los acuerdos autonómicos para aquellos que los critican, puesto que gracias a ellos tenemos, aunque con un mes de retraso, las transferencias. A nosotros nos parece que hay que felicitar sinceramente a la Comisión Mixta, y hay que felicitar al Gobierno. Desde las Comisiones sectoriales, y desde la Comisión Mixta, también hay que felicitar a la Cámara, puesto que los -- Grupos mayoritarios, estamos representados en esa Comisión Mixta. Se ha hecho un buen trabajo. Yo creo que se ha ido con una actitud de reclamar aquello que nos pertenece, actitud que los socialistas vamos a respaldar siempre. Eso, insisto, no quiere decir que entremos en confrontación con el Estado, sino reclamar aquello que legítimamente nos pertenece. Por lo tanto, desde esa perspectiva decir que se ha cumplido algo que es importante en esta construcción política de Cantabria, pero yo quisiera hacer algunas consideraciones sobre el tema, consideraciones que a nosotros nos preocupan. En primer lugar, decir -- que en la Comisión Mixta, cuando se negocia con el Gobierno -- Central no se debe decir en una actitud de esperar a ver lo -- que nos dan, sino también de reclamar aquellos que nos puede pertenecer, y esto no está en contradicción con lo dicho anteriormente, sino que me refiero a que en nuestro Estatuto se -- contemplan transferencias o posibles transferencias que pudieran asumir y que habría que reclamarlas cuando se negocia en la Comisión Mixta. Es una sugerencia que hago al Gobierno para que la tome en consideración y que la actitud del Gobierno y de toda la Comisión Mixta, cuando se negocia, sea no solamente de reclamar lo que está expuesto por parte del Gobierno en Madrid, sino también algunas competencias o transferencias de -- competencias en algunas materias en las cuales nuestro Estatuto dice en su articulado que va a tener nuestra comunidad competencias en esa materia. Me refiero concretamente, por ejemplo a Radio Televisión Española. Habría más cosas que hablar. Probablemente en el transcurso de este debate en la sesión van a salir otras cuestiones. Bien, esa actitud es la que yo reclamo del Gobierno y lo hago como sugerencia. Ya tenemos las competencias (todavía no, puesto que no ha salido el Decreto-Ley/ en el Boletín Oficial del Estado), pero las vamos a tener dentro de muy poco leglamente constituidas). Y ¿ahora que?. Esto/ es una pregunta que hoy se ha hecho en esta Cámara por algún -- Diputado, hablando de que no se invierte, de que eso genera -- paro. Naturalmente, si todavía no está el Decreto-Ley que depende del Gobierno de la Nación el que se publique en el Boletín Oficial del Estado, malamente se pueden hacer inversiones/ como se reclamaba, puesto que no tenemos legítimamente esas -- transferencias, aunque estén acordadas entre la Comisión Mixta y el Gobierno de la Nación. Por lo tanto no nos pasemos, porque casi siempre al haber política demagógica pues se vé fácilmente cuáles son las intenciones que lleva cada uno al salir a esta Tribuna. Yo quiero decir también algo que es importante y a lo que ha hecho referencia el Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y es todo aquello referente al Fondo de compensación y

a la disminución de ese fondo. Tengo que aplaudir la declaración hecha a la Prensa sobre la actitud tomada por el Sr. Consejero - en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en la medida de - que se reclame también desde Cantabria el que ese fondo de com- pensación interterritorial no se disminuya ni una peseta, porque la trampa hay que explicarla y hay que explicarla claramente, -- aparte de una explicación que voy a dar para toda la Cámara, va- ya esta explicación para el Sr. Solana, porque él que defiende - tanto a los nacionalistas, esa disminución del fondo de compensa- ción interterritorial, Sr. Solana, es fruto de esa política y de esa dialéctica de enfrentación entre las Comunidades autónomas y el Estado, y la más poderosa siempre se lleva el gato al agua, - valga la expresión. En este caso la Comunidad Autónoma de Catalu- ña, gracias a vender su voto en el Parlamento Catalán, por una - debilidad del Gobierno Central, se lleva 25.000 millones de pese- tas que, naturalmente, se detrae al resto de España, y, en este/ caso, también se detrae a Cantabria. Por lo tanto, Sr. Solana, - vaya usted revisando sus posiciones de alineamiento con los na- cionalistas, porque este tipo de cuestiones son las que se venti- lan a la hora de los repartos, y eso es lo que, entre otras co- sas, la LOAPA va a impedir. Por lo tanto, cuando se está hablan- do de la disminución de ese Fondo de Compensación Interterrito- rial, que es fruto de un pacto entre el Sr. Trias Fargas y el - Sr. Añoveros, y que es fruto de esa debilidad del Gobierno Cen- tral, que necesita los votos de la minoría catalana para sacar - la cabeza por encima del agua, por lo tanto se dice después que/ se va a hacer vía reposición o vía inversiones de reposiciones - en los Servicios. Pero la trampa precisamente está ahí, porque - Cataluña, curiosamente es quien más servicios tiene transferi- dos y, por lo tanto, más dinero todavía va a ganar, y esa es la/ trampa que hay que denunciar y eso es lo que hay que denunciar,/ tanto los a los nacionalistas, que son totalmente insolidarios - en su política, totalmente insolidarios, subrayo, como al Gobier- no Central que participa de esa insolidaridad, fruto de una debi- lidad coyuntural del Gobierno y del Partido del Gobierno. Por lo tanto, no nos sirve el que se haga esa inversión vía reposición/ o mantenimiento de los servicios, puesto que entonces Cantabria, también va a sufrir indudablemente, porque los servicios que no- sotros vamos a tener transferidos son muy pequeños en relación - con otras comunidades autónomas y, por lo tanto, vamos a recibir por esa vía también menos dinero. Por lo tanto, nó a esa vía de/ reposición, y sí a que se mantenga el Fondo de Compensación in- terterritorial en la cifra inicial, y que no se rebaje ni una - pesetas. Y sigo con la pregunta que se hacía aquí, en la Cámara, ¿y ahora qué?, ¿por qué no se invierte?. Bueno, todavía no está/ ni el dinero, no está el Decreto-Ley (eso es cuestión del Gobier- no de la Nación) y por lo tanto malamente se puede invertir. Pe- ro es que curiosamente, y esto también hay que decirlo, señores/ del Gobierno, porque diciendo esto se está defendiendo la Comuni- dad Autónoma de Cantabria. Hay que decir, porque es verdad, que/ nunca el Sr. Gobernador Civil de esta Región se ha reunido más/ veces con los delegados de los distintos Ministerios para apro- bar, en esas Comisiones Delegadas, mayor número de enversiones,/ que curiosamente esas inversiones son de aquellas materias que - nos van a ser transferidas, en lo cual se está descentralizando/ a este ente regional, se está dejando sin recursos a este Gobier- no Regional, porque si estan invirtiendo desde yá los presupues- tos que tendría que manejar el futuro Gobierno Regional cuando - sean efectivas esas transferencias. Y esto hay que decirlo aquí,

porque esas actitudes en contra de la Institución autonómica hay que decir las sea quien sea aquel que las está haciendo, porque no es solamente el Gobernador Civil alineado en una determinada/ posición de UCD que está haciendo este cerco al proceso autonómico y, naturalmente, este cerco es muy gordo, puesto que es gastarse el dinero que nos tiene que venir, sino que hay unas instituciones que alineándose personal, partidistamente, sectariamente en personas o grupos que no monopolizan el poder en esta institución, lo que están haciendo es intentar desprestigiarla, cercarla, que no funcione, etc., etc. Los Socialistas en este punto somos tajantes. Todo aquel que vaya en contra de las instituciones en general y de nuestra institución autonomía, aun cuando nosotros no la estamos monopolizando en el Gobierno y dirigiendo, ni podemos hacer ese presupuesto, porque evidentemente no estamos en el Gobierno, nuestra posición, insisto, es tajante. Vamos a defender la Institución por encima de todo y denunciando a todo aquel que vaya en contra de nuestra institucionalización autonómica. Por ello, tanto la actitud del Gobierno Central, con esa pretendida vía de reposición, por la que se van 25.000 millones para Cataluña, nos deja sin Fondo de Compensación o con menos Fondo de Compensación Interterritorial, como la actitud que naturalmente coincide del Delegado del Gobierno o del representante del Gobierno de la Nación en Cantabria, que es la de minimizar, disminuir las posibilidades de inversión y de acción política de este Gobierno Regional y toda acción política tiene que ir avalada por un presupuesto, (por eso es por lo que al disminuir la acción política de este Gobierno Regional) hay que decir aquí que eso es fruto de actitudes cicateras, de actitudes que van en contra de la construcción de nuestra autonomía y las rechazamos y las denunciemos. Muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Centristas de Cantabria.

SR. DE LAS CUEVAS: Señor Presidente, Sres. Diputados: Una vez más voy a tener que referirme al partido responsable del Gobierno de Cantabria y al propio Gobierno, pero sería yo injusto y no haría valer mi propio nombre si no aceptará aquí el valor positivo de la información que nos ha dado el Sr. Fernández Escalante y la propia actuación de su Consejería y de la Comisión Mixta en este tema tan importante y tan vital, diría yo, para el futuro de nuestra autonomía. Nos ha manifestado, además, claramente, su preocupación por lo difíciles que son estos temas, que no se resuelven con buena voluntad muchas veces, sino con las posibilidades que dan los propios presupuestos del Estado, que están ya en marcha y se están utilizando y que, por tanto, evidentemente esto no es fácil. Nos ha dicho una cosa en la que creo que todos estamos de acuerdo, nos ha dado la explicación de lo que son gastos corrientes o gastos de los costes o de los gastos de inversión, que son los que nos preocupan a nosotros, sobre todo en este momento en que Cantabria está sufriendo también la mordedura del paro y, por tanto, adelante, Sr. Fernández Escalante, cuente Ud. con el apoyo de nuestro Grupo y con el apoyo de nuestro Gobierno, y creo que se ha demostrado, aquí se habían hecho más o menos acusaciones valadas en el sentido de que nuestro Grupo se oponía a las transferencias, y las transferencias han venido todas en bloque más que a otras Comunidades Autónomas y sin ningún problema. Lo que ocurre que una cosa es tomarse esta decisión y otra cosa es poner en marcha la administración de estas transferencias y ahí es donde yo creo que no se está actuando suficientemente y por una razón, yo creo lógica, en el senti-

do de que es muy difícil, no se puede organizar en cuatro meses/ toda una cobertura administrativa y de logística suficiente para poder llevar eficazmente la administración de un montón de transferencias que se nos vienen encima de golpe. Y si, además esas transferencias vienen en julio y los fondos de esas transferencias no viene hasta septiembre, como se nos ha dicho, lo cual no quiere decir esto que posiblemente lleguemos a fin de año y entonces estaremos empezando a llevar las cosas con cierto éxito./ De ahí nuestra preocupación. O sea, cuando nosotros decimos que/ no se está invirtiendo, no nos referimos a los costos o gastos de inversión que puedan figurar en las transferencias, porque lo ha dicho el Sr. Blanco, y estoy de acuerdo con él, esas partidas que están ya en los presupuestos en parte se están aportando ya/ a través de las Delegaciones de los Ministerios correspondientes, porque son para este año, no para el año que viene, y, por/ tanto, más vale que estén, y ojalá en vez de 4 fueran 400, comparativamente, la cuantía de los fondos que el Estado aportada en/ este momento porque eso si combate el paro. Dicho esto quiero entrar un poco a darle la razón en algunas cosas que ha dicho el Sr. Blanco, y no me duelen prendas, y el Sr. Blanco muchas veces sabe lo que dice y casi siempre sabe lo que hace y evidentemente siempre arrima el ascua a su sardina y, como es natural, defiende los intereses de su Partido y, por tanto, arrima ese ascua a/ su Partido. Pero ha dicho una cosa muy importante, que también es bueno que lo conozca la opinión pública, que las transferencias son consecuencia de los pactos autonómicos, evidentemente,/ así es. No son, en absoluto, ningún triunfo de nadie, aunque si/ que supone un triunfo o un éxito o un acierto o una buena gestión el haber sabido, en las negociaciones, llegar globalmente a acuerdos, porque la Comisión Mixta única para todas las transferencias también es consecuencia de los pactos autonómicos, y lejos de ser mal (no se qué ha dicho alguien que era mal) es bueno porque, evidentemente, la unión hace la fuerza y se puede dialogar, negociar, exigir más al Gobierno Central desde una posición conjunta de todas las autonomías que no cada ente autonómico uno a uno, y por eso es bueno que esto se sepa. Eso es mérito de todos, pero principalmente de unos pactos autonómicos que muy previosores ya hace bastante tiempo entendieron que esta era la mejor fórmula para que todos los entes autonómicos no se vieran defraudados en esas negociaciones y en la cobertura de las necesidades económicas y de las transferencias que realmente le corresponden de acuerdo con el Estatuto y las Leyes. Está así de claro. Dice el señor Blanco que los nacionalistas son insolidarios. Yo también estoy de acuerdo. Yo he dicho antes que aquí se han hecho afirmaciones o expresado frases que podrían estar con pleno derecho en la antología de lo que pudieran ser las frases más duras en favor del separatismo. Pero luego añade que eso es porque el Gobierno es débil y nos dice que nosotros hacemos una política demagógica y de alguna manera he querido entender (si no es así que se me corrija) pues que hacemos cierta trampa cuando hablamos del paro. Bueno, el paro es importante, y las personas, las familias que lo sufren en sus carnes, en su existencia nos deben de merecer tanto respeto a todos los españoles, a todos los políticos, que debemos de medir muy bien lo que decimos cuando nos referimos a el y, sobre todo, cuando nos referimos a/ aquellas acciones posibles que pueden generar empleo y por tanto, paliar ese grave problema. Y como no es la primera vez que yo hago un análisis como éste en esta Tribuna, vuelvo a repetir/ que a nosotros, a mi Grupo (y lo he dicho, repito, otras veces)/ nos hubiera gustado que se hubiera aprobado el presupuesto en -

su momento, aunque hubiera sido el presupuesto normal de la extinta Diputación Provincial, nos hubiera gustado que se hubiera/funcionado mediante presupuestos extraordinarios que dieran la cobertura necesaria o suficiente para poder realizar todos los planes especiales aprobados por la extinta Diputación Provincial proque si eso hubiera sido así en este momento habríamos generado fondo de inversión en cuantía importantísima. Si estamos en agosto y todavía ese tema está empezando, pues los obreros, los que necesitan el puesto de trabajo, van a empezar a trabajar en enero, en diciembre o noviembre, para el caso es lo mismo. Eso es lo que hemos defendido siempre nosotros como Grupo. O sea, -- que la única forma de combatir el paro con cierta eficacia es invertir, inversión nueva, y lo ha citado también el Sr. Consejero. Evidentemente, la inversión institucional, la inversión pública de las instituciones (que no tiene nada que ver con la empresa pública) genera, no solamente empleo por sí misma, sino inversión de las empresas privadas y de las empresas públicas, por que genera una acción dinámica, que pone en funcionamiento todo un conjunto de medios para abastecer esas acciones y ese trabajo que se contempla en los mismos. Y eso es así. Yo no me atrevo a cuantificar cuántos miles de pesetas de trabajo se podían haber creado si se hubiese actuado de la forma en que nosotros hemos defendido y hemos pensado siempre. Además hay un tema (y lo he dicho otra vez y en el cual el Sr. Blanco también estaba de acuerdo en principio, antes de haber violentado la voluntad democrática popular decidiendo la situación en que hoy nos encontramos desde marzo, de este año, pues el Sr. Blanco era partidario/antes de todo eso, de que lo que tenían que haber hecho en Cantabria hasta las elecciones Generales de 1983, era un Gobierno de gestión, que desarrollara todos los planes de la Diputación, que invirtiera en función de todos esos planes, que bastante hay y suficiente trabajo puede generar para todos un Gobierno porque (y esta ya no es opinión del señor Blanco, sino mía y quizá de él también) por muy bien que se llegaran las transferencias, pensamos nosotros que aprobado el Estatuto en diciembre, tomado posesión el Consejo de Gobierno en abril o mayo, no había tiempo material hasta junio, que es donde se determinan los pactos autonómicos (en 1º de julio se tiene que hacer las transferencias, en julio y en enero) para poder desarrollar la cobertura que necesita todo ese tramado tan importante y tan decisivo para la economía y para el desarrollo autonómico, y entonces nosotros entendíamos que parecía más prudente (y desde luego mucho más eficaz) que un poco de acuerdo con la teoría del señor Blanco, pero desarrollando más el proceso autonómica en todo lo que suponía preparación de advenimiento de las competencias y de todo el poder legislativo, normativo y administrativo del ente autonómico, preparar, repito, el terreno, el camino, la cobertura, la logística necesaria para que, a partir de 1983, los nuevos representantes del pueblo de Cantabria que resultan de las elecciones, tuvieran los temas preparados para que desde entonces realmente se desarrollara la autonomía con plena eficacia y con pleno, diría/yo, sentido de la responsabilidad. Por eso insisto que no es tarde. El problema del paro en Cantabria es muy grave. Hay muchas familias que lo sufren, y me atrevo a hacerle una insinuación al Sr. Consejero de Economía, que es acelerar en este tema todo tipo de acuerdos, de presupuestos, de partidas extraordinarias, de endeudamiento, de lo que sea necesario, para que, cuanto antes mejor, los contratistas de Cantabria, las empresas de Cantabria/puedan emprender todas las obras que tenemos paradas desde 1961, y esa es la razón. Y luego, para terminar, y respondiendo a una/

alusión del Sr. Blanco en relación con el Gobernador Civil, que ro decirle que la obligación del Gobierno siempre se desarrollará un presupuesto. Si los presupuestos tienen unas partidas en los servicios correspondientes, las corrientes, otras de inversiones en Cantabria, lo lógico es que los pongan en marcha, porque en sí genera empleo. Sería un absurdo económico, político (y yo me atrevería a decir que se nos iba a tachar de no estar enterados, por lo menos, de lo que es la economía y de lo que es el Gobierno responsable) que todo eso se congelaba durante un año para -- que cuando se hagan las transferencias y se decidan las cosas, - pueda venir todo para que se luzca el Consejo de Gobierno. Aquí/ no se trata de lucirse nadie, se trata de ser eficaces, porque, / evidentemente, el Consejo de Gobierno ya tendrá en el 83 todas - esas partidas porque habrá recibido las transferencias y, por -- tanto, ya le vendrán directamente. Pero, claro, esperar desde -- marzo, abril o mayo hasta últimos de año que realmente se van a/ poder aprobar los presupuestos o en septiembre (ojalá sea mañana mismo) a que el Estado no haga ninguna inversión para transferir le esos medios a la Comunidad, pues sencillamente no me parece - correcto, por no decir una cosa más importante. Y termino diciendo que bien por el Sr. Fernández Escalante, que el mérito es de / todos y principalmente del Gobierno de la UCD, que nadie se apunte esos tantos, que no está bien la propaganda que se hace en la prensa y en los medios de comunicación en relación con que si hemos conseguido y no hemos conseguido, que se han tratado o se -- han dejado de tratar, porque ese mérito es de los pactos autonómicos y estaba ya previsto desde 1981.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Industria.

SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente: Muy brevemente. Se está aludiendo repetidamente al tema del paro, al tema de electrificación rural. Es simplemente para informar al Sr. Justo de las Cuevas que con respecto al tema de electrificación rural, paralizado desde hacia un cierto tiempo, se ha adjudicado recientemente, como él debe de saber perfectamente, obras por valor de 486 millones de pesetas, conseguido un ahorro a la baja del 20 %, -- que significa un ahorro de 125 millones de pesetas que, como se ha dicho, este Consejero de Industria en el próximo Consejo de Gobierno presentará otro plan alternativo para que se agoten las partidas presupuestarias del año 80 que UCD, por las causas que fueran, no invirtió. Sigue en marcha este plan, de tal forma que el próximo martes se replantean las obras de los municipios de Voto, Ruesga y Arredondo. Por lo tanto, no son obras que van a comenzar en enero del 83, como parece que él insinuaba, sino el martes de la semana que viene y que siguen su proceso normal, -- como aquí ya se explicó, el restante plan, que hará que hasta el límite del 31 de diciembre de 1983 se hayan adjudicado obras por un valor total de 2.269,3 millones de pesetas. Muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente, señores: Solamente para contestar puntualmente a algunos temas que se han planteado. Efectivamente (y lamento porque lo tenía apuntado para decirlo) la posibilidad de poder efectuar estas transferencias en dos meses, siendo nuestra autonomía, a pesar de que parezca un poco/ una blasfemia, una de las autonomías ricas realmente, en el porcentaje de renta "per capita" ~~somg~~ sino rica sí estamos en la zo

na templada. Tenemos un coeficiente casi neutro en relación con nuestra renta per capita, por supuesto en compensación con otras más pobres, claro, como puede ser Andalucía, Canarias, Galicia - incluso. Por supuesto, sino es por los pactos autonómicos, los acuerdos autonómicos, pese a ser una autonomía rica no necesito/ decir que sí, que somos una autonomía débil. Tenemos muy poco -- que ofrecer en la carga política de las discusiones que tiene lugar entre la Administración del Estado y la Administración Autónoma. No es una lucha frente al Estado, somos el Estado, pero/ sí es una lucha continua contra esa administración. B) Que yo, - me parece, que así la denominé desde esta misma Tribuna, constituida, digamos, por una serie de mandos altos o intermedios que/ están aferrados a unas competencias que tradicionalmente tenían/ y que tampoco solamente sea por ese horror al vacío tan propio - de la naturaleza humana, se niega esta nueva estructura del Estado de las autonomías y, por lo tanto, de pérdidas de los poderes materiales, políticos y financieros en sus actuaciones como tales funcionarios del Estado, sin querer esto, ni mucho menos, -- significar ninguna connotación de ningún tipo en estos funcionarios, sino solamente la costumbre que hace ley, que ha hecho en su mismo modo de actuar que vean como absolutamente indeseable - el perder esas capacidades de mando. Por supuesto, si no es por los acuerdos autonómicos muy difícilmente hubiéramos conseguido/ no ya estos techos, sino difícilmente, casi cualquier techo. Indudablemente existe la otra administración A) que aquí se ha hablado de ella. Los representantes de los partidos políticos en la Comisión Mixta pudieron contemplarlo perfectamente, como en la Mesa de negociación del Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias había por parte de la administración del Estado y toda esa administración del Estado y todo ese Estado y no obstante cada uno es hijo de su madre y cada uno opinaba de un modo y las posturas eran muy encontradas, y lamento estar un poco en contra de la opinión de D. Ambrosio Calzada puesto que no fue uno el -- que en aquella Mesa fué un poco el gallito discordante, pues fueron dos, eran dos en la administración del Estado y el resto era a favor y esto era claro. Ha salido al hilo el tema del presupuesto, el tema del presupuesto que indudablemente está en sus últimos, digamos, trabajos de compatibilidad interna para que el cruce de las cifras entre sí, con los lógicos errores propios de toda elaboración no se produzca, y calculo que en un plazo de 6/ o 7 días estarán en manos de los Grupos Parlamentarios y de la Comisión correspondiente de este Parlamento, que tiene que estudiarlos, oponerse, juzgarlos, aprobarlos, etc. Pero este presupuesto, indudablemente, va a sufrir una modificación posterior - en el momento en que el Fondo de Compensación Interterritorial - llegue a las cifras que va a llegar. Hay una promesa formal de la administración en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, / y así ha sido reflejada y aprobada por la mayoría de los que --- allí estábamos, de que el fondo de los 174.000 millones tiene -- que subir a una cifra, sino exacta a los 203.000, cercana a los/ 203.000. Por otro lado, indudablemente, existe la posibilidad de la trampa que se ha denunciado aquí por parte del representante del PSOE, la trampa de los fondos de reposición, mantenimiento y mejora. Claro, si el reparto se hace proporcionalmente al equipo capital, los ricos van otra vez a tener más; pero como no hemos aprobado las cláusulas del reparto y lo que sí se ha dicho/ es que o es neutro, es decir conforme al número de habitantes, - que sería un criterio de neutralidad, o es neutro teñido de fondo de compensación, es decir, teñido de coeficiente de solidaridad, en ese caso es por lo que en unas cifras probablemente aven

turadas y desde luego a los grandes números, he fijado cercano a los 1.700 millones para Cantabria. De otro modo el equipo capital sería menor, indudablemente. Quiero hacer una pequeña puntualización que sirve de orientación general. Por parte de algunas comunidades, de una de las más ricas precisamente, se ha llegado a decir una cosa que si objetivamente y desde el punto de la teoría autonómica es totalmente mantenible, desde el punto de vista de la realidad actual y de las transferencias en particular era totalmente diversa. Se vino a decir que si en los Presupuestos Generales del Estado para el año 83 la proporción de los gastos de mantenimiento y de los gastos de inversión nueva eran del orden del 25 % de mantenimiento, 75 % de inversión nueva, eso eran los "rattios" que se podían, digamos, suponer en un país como -- Zambia, en donde todo hay que hacerlo de nuevo y nada hay que -- mantener, porque nada hay, mientras que lo lógico en un país medianamente desarrollado o, digamos, cercano a la frontera de los desarrollados, España, debería de ser exactamente al revés, 75 % para mantener el equipo capital, 25 % de nueva inversión. Bueno, esto lo dijo una región eminentemente rica y fué obviamente contestado por una región pobre que dijo que efectivamente era totalmente asimilable ella a Zambia y que por lo tanto le parecía muy bien. En resumen sí que quería adelantar como nota adicional del presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria que en este presupuesto el "rattio" de inversión en relación al resto del presupuesto es del orden de 3 a 1, es decir, marcadamente el triple que la media del Estado español. Con las transferencias, sin este reparto del fondo, indudablemente en la transferencia tienen mucho más peso los gastos corrientes que los gastos de inversión y, en consecuencia, disminuye esta tendencia inversionista del presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria. Con las nuevas transferencias a partir de septiembre volverá a recoger otra vez este criterio inversionista. Es decir, es un criterio netamente de creación de empleo. Con relación a la rapidez o la celeridad que a las transferencias hemos podido añadir, debo decir que las transferencias son obras de todos y en la parte representante de Cantabria hay un grupo de expertos y un grupo de políticos, y el mérito o demérito lo podemos echar encima los técnicos por asesorar a los políticos bien o mal y los políticos por haber dado sus decisiones de Grupo bien o mal. Entiendo que ha sido bien y en ese sentido debemos felicitarnos todos, pues es una labor de todos, y en beneficio de todos. Pero la razón de la celeridad es una, es, efectivmaente, el efecto financiero de la transferencia. Es decir, cuanto antes tengamos consolidado en coste efectivo una cifra mayor, mayor será el porcentaje que de los ingresos del Estado tenemos aplicado el presupuesto del año en curso. Quisiera decir que como la subida de los presupuestos, como ya se dijo, es del orden del 20 % y la de los gastos aproximadamente del 14, cada año tenemos un remanente de un 6 % absolutamente a beneficio libre para nosotros y, por lo tanto, cuanto antes estén las transferencias y se apliquen al presupuesto más antiguo, su proporción es más alta. Es decir, aunque efectivamente del 1 de julio teórico del B.O. del Estado, que saldrá en --- agosto corriente o septiembre (calculo que saldrá muy propto), aunque a ese nivel tengamos ese decalaje de 1 de julio en adelante, lo que no hay duda es que el nivel de coste efectivo estamos en 1 de julio y eso si era importante. Desde luego la ejecución misma material de las transferencias no puede dar lugar hasta -- que salgan en el Boletín Oficial y en todo caso, incluso en muchos Servicios, no por nuestra autonomía, sino por otras con mucha más antigüedad, como puede ser el caso, en parte, de la cata

lana hasta hace muy poco, y de la gallega desde ya, todavía algunas de las obligaciones presupuestarias, que ya eran de la Comunidad con la transferencia, todavía las está cubriendo el Estado subsidiariamente, sin que quiera eso decir que no tiene la competencia la Comunidad. NO existe ningún vacío. El administrado no debe de sentir en ningún momento ninguna disminución en sus ingresos ni, por supuesto, ningún vacío presupuestario. Nada más./

SR. AJA: Para consumir un turno de réplica tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario Mixto. Renuncia. El Grupo Parlamentario Solidaridad Cántabra.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, Sres. del Consejo, Señorías: Solo una puntualización. Como al hilo de los debates aquí se ha planteado una cuestión del presupuesto, y o tengo que decir que los presupuestos de la Diputación Provincial, y pienso que el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno de alguna manera debía conocer el tema, según mis noticias estaban prácticamente preparados o en esquema a finales del año 1981 en una parte de anteproyecto, vamos a decirlo así. Por algo que era la inmediatez de las autonomías y la inmediatez de los nuevos recursos de las autonomías, parece que privó la decisión de aplazar hasta la entrada en vigor de la autonomía de poner en vigor el proyecto, los presupuestos. Por tanto pienso que una parte importante de ese retraso (del que se ha hablado) es un retraso yo diría consensuado, es un retraso que la Diputación anterior tenía conocimiento y que malamente se le puede culpar al Consejo de Gobierno actual de ello. Por otra parte si aquí se ha hablado de valores en julio entonces no hay desvalorización prácticamente adquisitiva o de inversión, y por otro lado yo me acuerdo que hubo 600 millones o algo más paralizado durante un año de unas inversiones que si tuvieron una desvalorización y esto se justifico diciendo que se estaban haciendo los proyectos y que los proyectos requerían un tiempo. A mi lo que me parece es que el debate hay que centrarle dentro de ese criterio de hacerlo más efectivo posible el gobierno de la Región, y hay que centrarle sin connotaciones partidistas o partidarias. Lo que hay que centrarle es partiendo de una realidad y la realidad efectiva es que si incluso pudiera darse el caso de alguna desvalorización en estos dos o tres meses, que en realidad no se le pueda achacar al Consejero de Hacienda ni a la Comisión Mixta de Transferencias, sino a unas negociaciones normales, sí que se podía haber partido de unos presupuestos exigüos de haber llevado ya por delante la inversión de la Diputación o presupuestos extraordinarios, pero entonces, evidentemente, hubiéramos ido rebajando los techos del presupuesto real, y me parece que lo que vamos a recuperar en el presupuesto real es superior. En el presupuesto que podemos hacer ahora es muy superior a lo que esto haya podido suponer. Por otra parte, si ahora nos encontramos con una masa de posibilidad de inversiones, lo único que puede haber ocurrido es que primero que hasta que no llegara la autonomía no se hiciera nada, y después porque ha habido un tiempo de trámite, pero con ello se ha elevado el techo de la disponibilidad, al final el resultado va a ser un resultado positivo porque vamos a disponer de mucho más dinero para invertir y de muchas mas posibilidades y, como consecuencia, de la posibilidad de creación de muchos más puestos de trabajo o, al menos, de puestos de trabajo durante más tiempo al poder sacar más obras a subasta y al poder realizar mayor inversión. Esta es una puntualización que al hilo del debate queria hacer y que refleja un poco el pensamiento de quienes componemos mi Grupo. Nada más.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Socialista de -- Cantabria. Renuncia. Tiene el uso de la palabra el Grupo Centristas de Cantabria.

SR. DE LAS CUEVAS: Sr. Presidente, señores diputados: Muy -- brevemente para hacer alguna aclaración sobre algunas de las cosas que se han dicho aquí. Bueno, yo no he acusado a nadie de ser irresponsable porque no existan los presupuestos. Yo he dicho -- que hubiera sido mucho mejor, de mayor eficacia y hubieramos --- ayudado a combatir el para si hubieramos partido con una política distinta en cuanto a presupuestos ordinarios y extraordinarios, porque el Sr. Consejero de Economía, que se conoce bien el oficio y que lo sabe explicar, nos ha dicho que no hay ningún -- problema en el sentido de que los fondos se retrasen porque lo -- importante es que venga la competencia para poder aumentar el -- volumen del presupuesto normal y poder, en definitiva, atender -- mejor, mediante la forma mejor posible, el gasto que suponen todas las acciones que en definitiva están conectada en su mayor -- parte con los planes de la extinta Diputación Provincial, pero -- con eso se podía haber hecho exactamente lo mismo si nosotros hubieramos aprobado los presupuestos primero y si hubieramos, incluso, aprobado el presupuesto extraordinario. No me vale (y se/lo admito porque puede tener cierto mérito, pero me parece muy -- pequeño) que se me diga que se han subastado ya 486 millones -- de electrificación rural; pero a que esos 486 millones de electrificación rural y muchos más, o por lo menos esos, estaban ya/ aprobados en la extinta Diputación, e incluso los pudo subastar/ la propia Diputación antes de su extinción, y lo que no me explico es que eso que ya estaba hecho y que es lo único que hemos subastado ahora no se ha hecho primero, porque se podía haber llevado a cabo perfectamente. Que se van a hacer 2.000 millones en/ este año, pues muy bien; pero solamente el plan de electrificación era de 1.500, el de Cooperación de mil y pico millones, los ríos no sé cuántos, etc. Había como unos 3.000 millones por ahí/ que se podía haber buscado una fórmula, y si no se encontraba -- unilateralmente por el Gobierno tendría que haberse pedido ayuda a los grupos políticos para haber puesto todo eso en marcha, porque efectivamente, el presupuesto va a ser de esos 7.000 millones, no se nos ha dicho la cuantía, y nos vá a permitir más inversión, pero en 1983, no nos engañemos. En 1982 ya hemos perdido no tres meses, sino bastantes más y eso ha influido negativamente en la situación de paro que existe en Cantabria. Eso es lo que quería decir como opinión, no como acusación a nadie de que/ se haya seguido una política u otra. La política la decide quien tiene que decidirla, quien tiene la responsabilidad y alla él. A mí lo que me parece es que no ha sido correcta en ese sentido, -- como no me han dolido prendas en lo que se refiere a toda la limitación de transferencias y a todos estos temas que nos ha explicado el Sr. Fernández Escalante, valorar positivamente su -- trabajo y su intervención. Hay una cosa a la que se ha referido/ el Sr. Fernández Escalante, que es quien nos ha hecho la comparación del "rattio" de inversión, gasto corriente, que va a disminuir evidentemente. Aquí, a título personal y quizá con una referencia que no quiere decir nada definitivo, entiendo que nosotros en Cantabria tenemos una serie de acciones emprendidas anteriormente, principalmente en el sector agrario, como puede ser -- la campaña de saneamiento, o como pueden ser los planes especiales del IRYDA, donde se contemplan ya cantidades importantes de inversión anualmente que se está realizando este año. Por fortuna, este año se va a conseguir que la campaña de saneamiento ganadero se extienda a toda la Región. Posiblemente este tema esté

resuelto, pero lo planteo como una reflexión. Los costos de inversión de esa campaña son importantes. En los Presupuestos Generales del Estado existen unas partidas importantes, pero no suficientes, y hasta ahora, tanto el año 81 como el 82, se ha podido cubrir el costo real de toda esa inversión por compromiso del Gobierno Central, que en la segunda mitad del año, como consecuencia de los fondos que siempre le queda para poder hacer nuevas distribuciones, nos ha aportado unas cantidades importantes. El año pasado para Saneamiento 200 millones de pesetas, de los cuales luego no fué necesario utilizarlos todos porque, afortunadamente, la situación de Sanidad de la cabaña fue menor y hubo que hacer menos indemnizaciones. Se cumplieron los objetivos en cuanto a número de reses tratadas y no hizo falta tanto dinero. A mí me preocupa tremendamente que para esa campaña de saneamiento -- pueda ser eficaz en los 3 años que creo yo que la quedan todavía de influencia positiva a la cabaña, hacen falta cantidades muy importantes de dinero, del orden de 300 o 400 millones de pesetas cada año, y entonces yo sugiero al Sr. Fernández Escalante, / Consejero de Economía, que a la hora de negociar todas estas partidas económicas de inversión con el Gobierno lo tenga en cuenta, porque nos podríamos encontrar que habiendo hecho ya el mayor esfuerzo para llegar con el Saneamiento a toda la Región, no vamos a cumplir en los próximos años lo que pudieramos llamar el remate eficaz de esa campaña, y no quiero entrar en otros temas parecidos que también existen, pero a título privado estoy dispuesto a hablar del asunto de la ganadería y de la economía en Cantabria. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Queda abierto un plazo de 30 minutos para presentar las propuestas de resolución ante la Mesa. En cuanto al punto -- primero del orden del día ...

SR. DE LAS CUEVAS: Por favor, señor Presidente.- Propuesta de resolución sobre el Informe del Sr. Consejero de la Comisión/Mixta. No sé, posiblemente esté equivocado, pero yo no sé si eso requiere propuestas de resolución.

SR. AJA: Yo creo que no.

SR. DE LAS CUEVAS: Ha habido un informe, ha habido un debate.

SR. AJA: El Reglamento así lo tiene establecido. Ahora sí no se quiere presentar ninguna propuesta, no hay ninguna obligación. El reglamento lo dice clarísimo cuando habla en el art. 169 del examen de informes que debe remitirse a la Asamblea Regional. -- Los informes que por disposición legal, y así lo determina el Estatuto de Cantabria, deban ser remitidos a la Asamblea serán objeto de la tramitación prevista en los artículos 166 y 167, que son los que estamos aplicando en este momento.

Pasamos seguidamente a tratar el punto tercero del orden del día :Se trata del Informe del Gobierno de utilización de la Bandera Regional y de las Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicados en el Boletín Oficial de Cantabria, n.º/83, el de la Bandera y n.º 90 el de las Cajas de Ahorros.

Tiene el uso de la palabra el Sr. Saiz.

SR. SAIZ: Sr. Presidente, señores Diputados: El lunes, 12 de julio de 1982, en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 83, en la página 889, se publicó un Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula el uso de la bandera regional en el ámbito de la comunidad Autónoma de Cantabria.

Las razones de este Decreto las voy a explicar resumidamente: El Estatuto de Autonomía de Cantabria, que entró en vigor el 1 de febrero, establece la institucionalización de nuestra bandera regional, que todos conocemos, y era necesario, de acuerdo con el impulso a la acción de Gobierno, regular el uso de esta bandera, cuya no utilización en algunos edificios públicos era constancia del Gobierno Regional. La publicación de este Decreto, inspirado en las Leyes del Estado, aprobadas por las Cortes/Generales, viene a completar y a regular de una manera constitucional, una serie de preceptos, que el Gobierno estima necesario tener en consideración, hacia nuestra bandera regional, como símbolo preferente de nuestra Comunidad Autónoma. El Consejo de Gobierno, respetuoso con las facultades que le han sido conferidas en el art. 32-2 del Estatuto, y en relación con la disposición transitoria octava del mismo, en la materia señalada en el art./28.2 de dicha Ley Orgánica, ha llevado a adelante este Decreto para completar el desarrollo del mismo; este Decreto, cree el Gobierno, que es totalmente correcto, salvo una corrección mínima que hay que hacer en el art. octavo, en el sentido de que tal vez al hacer la redacción del Decreto se ha producido un error. El art. octavo, de acuerdo con una nueva resolución que enviará el Consejo de Gobierno para su publicación en el Boletín Oficial debe señalar en contra de su actual redacción lo siguiente: art. octavo: "Queda prohibida la utilización en la bandera de Cantabria de símbolos o consignas de tipo partidista o publicitario", en vez de "queda prohibida la utilización de la bandera de Cantabria". Es decir, que hay un breve, un sencillo error de terminología, pero que daba una distinta forma a este artículo. El resto del articulado del Decreto es absolutamente correcto. Viene a desarrollar una Ley del Estado y vamos a reflexionar brevemente sobre esta afirmación: Si el Gobierno de Cantabria tiene potestad para hacer estas regulaciones y ampliaciones o desarrollos de las Leyes del Estado, además de los artículos del Estatuto que he mencionado, creo que el catedrático García de Enterría es terminante al afirmar que los Reglamentos de las Comunidades/Autonomas pueden desarrollar leyes Estatales y en ese sentido se pronuncia en la página 289, tomo 1º de la Tercera Edición en reimpresión de 1980 de su obra "Curso de Derecho Administrativo". En esta breve reflexión del catedrático García de Enterría se pregunta ¿Pueden los Reglamentos de las Comunidades Autónomas desarrollar leyes Estatales?. La respuesta ha de ser afirmativa, señala, y más adelante dice que hay supuestos en los que el propio artículo, el 149 de la Constitución, viene a disociar los supuestos de esta naturaleza, y señala cómo las comunidades autónomas tienen potestad de desarrollo y ejecución de estas potestades. Así ocurre, señala el catedrático García de Enterría, en materia laboral, en la que el art. 149.1 - 7º se refiere a la reserva estatal, en cuanto a la legislación laboral exclusivamente, remitiendo su ejecución a los órganos de las Comunidades Autónomas. Este es el caso también del Régimen de prensa, radio y televisión. Y en el tema de radio y televisión está claro que estamos desarrollando una Ley reguladora en base a unas competencias que tiene el Estatuto de Autonomía, y Medios de Comunicación Social, cuyas normas básicas se reserva el Estado, sin perjuicio de las facultades que en su desarrollo y ejecución correspondan a las Comunidades Autónomas (art. 149.1-27) y puede serlo también en cuanto a la Propiedad intelectual, e industrial, y en otra serie de competencias como el patrimonio cultural, artístico, monumental, supuesto en que se admite la gestión por parte de las Comunidades Autónomas. Es decir, estamos ante un decreto/

que viene a desarrollar, aunque no tenga esa voluntad de desarrollo de una Ley del Estado, pero sí en cuanto a buscar un uso no partidista y un uso reglamentario de nuestra bandera regional. - Creo que los frutos de este Reglamento son conocidos. Tenía unas noticias de que (y de ahí la puesta en marcha de este Decreto),/ en una serie de ayuntamientos de Cantabria no se acompañaba a la bandera nacional la bandera de Cantabria, y era importante y así lo estimó el Gobierno de Cantabria, poner en marcha este Decreto para dar una mayor voluntad de ejecución a la Ley Nacional, que/ establece que la bandera nacional en las comunidades autónomas - que tengan autorizada una enseña regional, debe de acompañar a - la enseña nacional la bandera regional; en el resto del artículo se señala, se determina, con ese respeto escrupuloso a la Ley de las Cortes Generales, de que la bandera de Cantabria deberá - ondear con la de España, que ocupará el lugar preeminente en todos los edificios tanto de ámbito regional como municipal. Y era/ necesario también señalar en forma de Decreto que la bandera regional deberá ondear en todos aquellos edificios públicos que -- van a ser transferidos a la comunidad autónoma de Cantabria, y - en todos aquellos dependientes de la antigua Diputación Provincial. En resumen, salvo este pequeño cambio que vamos a remitir/ al Boletín Oficial de Cantabria, en cuanto a corregir el art. octavo y cambiar la preposición de por en, el Decreto creemos que/ es respetuoso con la legislación del Estado y que viene a impulsar y, de alguna manera, a divulgar de una forma razonable y reglamentaria el uso de nuestra bandera regional. Nada más.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el señor Consejero de -- Economía y Hacienda. Si perdón, hay aquí protestas de los gru-- pos Parlamentarios, que quieren contestar.

SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Es que debo de marcharme, por eso - rogaría a la Asamblea que me dejara informar. Se trata de dos -- Decretos. ¿Hay posibilidad de ello?.

SR. BARRAGAN: Yo le pediría a la Presidencia de la Asamblea/ y a los miembros del Gobierno que fueran equitativos en las ar-- mas dialécticas que se nos ofrecen para responder al Gobierno, - en la medida en que si el Gobierno consume dos turnos diferencia-- dos por el tema y por la persona, se nos permita a los Grupos -- responder uno a uno y no dos contra uno en la medida en que esta -- blecería desequilibrio a la hora de establecer nuestras defen-- sas.

SR. AJA: La Mesa decide, por unanimidad, efectivamente, que/ se discutan por separado ambos Decretos. Por lo tanto y sintien-- do mucho respeto al Gobierno, tiene el uso de la palabra el Gru-- po Solidaridad Cántabra.

SR. CALZADA: Sr. Presidente; Es una cuestión de orden. Yo en-- tiendo que si este procedimiento se abre, como es la sesión ex-- traordinaria a petición del Grupo Socialista, es el Grupo Socia-- lista el que primero debe hacer la exposición. Ha habido una ex-- posición del Gobierno pero esto es aparte de que el Grupo Socia-- lista, como presentante del escrito que da lugar a esta sesión y que plantea la necesidad de convalidación, parece que es lo lógi-- co que explique sus argumentos para saber ...

SR. AJA: Vamos a ver, Sr. Calzada. La Mesa tiene ya estable-- cido un sistema de intervenciones y una aplicación de este deba-- te, que se está rigiendo por el art. 171 del Reglamento.

SR. CALZADA: Bueno, en el punto del orden del día en que nos encontramos se plantea el someter a convalidación dos Decretos,/

en este caso uno, que es el Decreto sobre la utilización de la bandera, Decreto 58-62 de 6 de Julio, publicado en el Boletín Oficial del 12 de julio del 82. Evidentemente, pienso, que para que algo se produzca, tiene primeramente que hacer una base que dé lugar a que el tema se puede o deba ser objeto de consideración, en el sentido de que si ha de haber convalidación, ha de haber un Decreto-Ley, que es a lo que se refiere el título VI en su art. 131. Entonces, en el preámbulo del Decreto que nos ocupamos, que no habla de que sea Decreto-Ley, sino que dice únicamente Decreto, en ese preámbulo dice hasta que la Asamblea Regional de Cantabria no legisle sobre esta materia. Entonces queda bien claro que lo que no trata este Decreto es de legislar, sino que lo que está tratando el Decreto es de regular sobre una materia, en virtud de lo que dispone el art. 32 en su apartado dos, del Estatuto, y de lo que dispone la disposición transitoria del mismo. Por lo tanto, sin entrar en mayores disquisiciones, podemos entrar luego en otras muchas disquisiciones jurídicas. Lo que entiendo es que no ha lugar a la convalidación de este Decreto por no tratarse de un Decreto-Ley, que es a lo que se refiere el Reglamento de la Cámara en el art. 131, y si tratarse únicamente del desarrollo de unas funciones que se contemplan en las competencias del art. 132, y que se contemplan en la Disposición Transitoria octava. Por ello, para el Grupo que represento, nos parece, y es nuestra opinión, que no ha lugar legalmente a la convalidación de algo que no existe y que no está contemplado que haya que convalidar los decretos. Si está contemplado que haya que convalidar los Decretos-Ley. Entonces entendemos que es un Decreto regulador y normativo y que no es en ningún aspecto un Decreto-Ley. Nada más.

SR. AJA; Tiene el uso de la palabra el grupo Socialistas de Cantabria.

SR. BARRAGAN; Sr. Presidente, señores Diputados: La verdad es que subo a la Tribuna, en representación de mi Grupo, en una situación incomoda. Incomoda en cuanto a que estando de acuerdo con la finalidad última del Decreto que se ofrece como información a esta Cámara, me veo en la obligación de quitarle toda la fuerza jurídica y de legalidad que se le atribuye al ser publicado como Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria. Y digo que es incómoda, al margen de cualquier apresuramiento demagógico y de apuntarse, en este caso (nunca mejor dicho) banderas, y no se en que trámite estamos, exactamente ahora, si de convalidación o de reprobación, o con la posibilidad de presentar moción, etc... Espero, que la Presidencia nos lo aclare en el transcurso de este debate. Voy a tratar de justificar cuales son las razones de mi Grupo para considerar Decreto, si bien en la finalidad que pretende cubrir, legítima, digna, y en eso encontrará nuestro apoyo el Consejo Adjunto a la Presidencia, inaugura una manera de legislar, una manera de legislar que nos parece peligrosa para este Gobierno. La verdad es que se nos está como toda argumentación jurídica para legitimar el Decreto, un argumento contenido en nuestro Estatuto de Autonomía, en su Disposición Transitoria/Octava, y un argumento de una persona que poco a poco va adquiriendo peso importante a la hora de definir los procesos autonómicos, como es el Sr. García de Enterría. Motivación política del Decreto: Me parece que es importante el acto de dignidad que supone para un Gobierno hacer cumplir las normas y las voluntades populares contenidas en nuestro Decreto. Nuestra bandera, la bandera de Cantabria debe de ondear, efectivamente, en las Instituciones Públicas de Cantabria, y no porque eso el Estatuto lo reconoce, no porque los símbolos estén carentes de contenido, si

no porque la bandera de Cantabria, ondeando en las instituciones públicas está demostrando, está reforzando en la práctica que la autonomía se dota de contenido, se practica y esa enseña supone, efectivamente, el reconocimiento formal de un acto de autogobierno que simbólicamente representa al lado de la bandera española en las distintas Instituciones Públicas. Hay fuerzas políticas en Cantabria, que hay sectores sociales en Cantabria que manifiestan su rechazo al proceso autonómico, también simbólicamente, negándose a usar unas banderas, efectivamente. Y no es, quizás, la vía del Decreto la vía más útil para forzar a quienes -- situándose al margen de la legalidad estatutaria, niegan o se -- niegan al ejercicio del uso de la bandera regional. La verdad es que la Ley que se pretende desarrollar, ya también en cierta forma contempla el uso de las banderas regionales y la Ley que se desarrolla en este Decreto. La ley del uso de la bandera nacional, en su art. 4º, obliga a las Instituciones Públicas a que la bandera regional, si está reconocida por el Estatuto de Autonomía, ondee con la bandera nacional. Y es quizá la fuerza de esta Asamblea y de este Gobierno reclamando del Gobierno de la Nación que en el uso legítimo del desarrollo reglamentario de una ley, una Ley del Estado regule precisamente, estas situaciones desafortunadas, que lamentablemente aún se producen. Pero es que, -- además, y aquí quizás no es tanto la dimensión simbólica, autonómica, de nuestra crítica, sino la inauguración de un método inédito en nuestro país, y yo creo, en cualquier Estado democrático de derecho, el que un Gobierno autonómico se sienta en la legitimidad de desarrollar una Ley del Estado. Dice el Decreto que nos ocupa que, conforme a la Ley del uso de la bandera, el Gobierno, y en tanto esta Asamblea no legisle, se vé en la obligación de regular la bandera con carácter regional. Pues bien, por este método hemos llegado a inaugurar un sistema por el que este Gobierno autonómico perfectamente puede regular por la vía de Decreto del Reglamento la ley General de Servicio Militar, la Ley de la Reserva Activa, e, incluso la modalidad en que España debe y puede entrar en un pacto militar como la OTAN. Yo creo que la Ley del Estado la tiene que desarrollar el Estado, y cuando se citan ahora argumentos contenidos en el Estatuto de Autonomía, y cuando se dice que este Decreto obedece en su razón jurídica a un -- art. como el 32 en el que se dispone, textualmente: "En las materias de su competencia corresponde a la Asamblea Regional la potestad legislativa en los términos previstos en este Estatuto, correspondiéndole al Consejo de Gobierno la potestad reglamentaria y la función legislativa". Mire usted, señor Consejero, esa potestad reglamentaria y ejecutiva le corresponde al Gobierno Regional ante actos legales de la Asamblea Regional. En absoluto -- ante actos legales del Parlamento de la Nación. Usted por arte de birlibirloque se ha situado a un nivel legislativo que en absoluto le corresponde. Y nos parece peligroso, vuelvo a repetir/ esa manera de entender la capacidad legislativa, ejecutiva, del Gobierno. Y si ese argumento no le convence o no nos convencia, nos ha citado usted la Disposición transitoria octava, en la que se sostiene que, efectivamente, hasta tanto la Asamblea Regional no legisle sobre las materias de su competencia, continuarán en vigor las actuales leyes y disposiciones del Estado que se refieren a dicha materia, sin perjuicio de que su desarrollo reglamentario de ejecución se lleve a cabo por la Diputación Regional de Cantabria en los supuestos previstos por la Ley. Vale también -- el argumento de que son capacidades de desarrollo legislativo y de ejecución ante actos legales producidos por esta Asamblea, no por el Parlamento de la Nación, y, sobre todo, en una materia --

que en absoluto tiene nada que ver con competencias y transferencias de competencias a Comunidades Autónomas. Me dá la impresión que considerar la Ley del uso de la bandera como la posibilidad/ de una competencia a transmitirle a esta Asamblea, me parece que/ es un acto irracional, ridículo y en absoluto carente de razón./ Por otra parte, el Sr. García de Enterría dice que, efectivamente, le puede corresponder a la Asamblea, a los Gobiernos Regionales, la capacidad de desarrollo reglamentario de las Leyes del Estado. Pero mire usted, es que usted no sigue leyendo al Sr. -- García de Enterría para atrás o para adelante, porque en algun lugar se lo tiene que encontrar, porque el señor García de Enterría no es tan estúpido como para sostener literalmente la cita/ que usted ha hecho sobre una competencia transferida, regulada - antes por una Ley del Estado y en tanto la Asamblea no legisle;/ entonces el Gobierno podrá desarrollar reglamentariamente o ejecutar esa competencia de tal manera que no es posible, porque nos llevaría al absurdo de desarrollar reglamentariamente esos su-- puestos que he dicho anteriormente: La Ley General del Servicio/ Militar o bien la Ley de la Reserva Activa. Sobre materias transferibles o transferidas, en tanto esta Asamblea no legisle, porque no tenga la oportunidad de ello, como es el caso que nos ocupa, el Gobierno, sí puede desarrollar reglamentariamente. Pero - también, hay una cuestión de pudor, una cuestión que me dá la impresión que incluso deshonra el objetivo que se pretende cubrir/ con este Decreto. La norma jurídica, su dignidad tiene que ser coherente con el objeto que va a regular jurídicamente. No se -- puede regular un objeto, una enseña, un símbolo, como es la bandera, por la vía pobre, ridícula y estrecha de un Decreto del Gobierno. La bandera es algo más que una capacidad de ejecución de un Gobierno, es algo más que la interpretación particular de un Consejero. Es algo más que el deseo bueno o malo de un Gobierno/ por cumplir las normas que regulan la bandera de nuestra región. La Ley General del uso de la bandera es una ley, y la dignidad - de la ley está acorde con la dignidad del objeto a regular. No - entre usted por la vía estrecha, ridícula y, hasta cierto punto/ mezquina del Decreto regulador del uso de la bandera. Sea usted/ más consecuente con la eficacia de lo que pretende producir, porque usted me dirá que a partir de este momento tiene usted en su mano toda la capacidad legal para exigir que la bandera regional ondee en los edificios públicos, y cree que con eso usted, de--- muestra o trata de demostrar a ésta región de que el Gobierno es un gobierno convencido y firme en la Autonomía, y yo le digo que eso, en vez de producir precisamente esa dirección, va a produ--- cir exactamente todo lo contrario, porque la norma se puede ---- transgredir y ante la transgresión de esa norma este Gobierno no tiene capacidad legal para nada, y desde ese momento lo que se - creía producir como positivo, se ha bajado aún mas en lo negativo, porque nadie le va a reconocer a usted que tiene derecho legal para desarrollar una norma del Estado cual es la Ley del uso de la bandera, porque nadie le va a reconocer a usted que tiene/ fuerza ejecutiva para que el desarrollo reglamentario de la Ley/ del Estado se lleve a cabo en este Decreto. Yo le recomendaría - algo que me parece que es la única salida que tiene esta Cámara, en tanto no se le reconozca que tiene capacidad legislativa. -- Fuerce usted al Gobierno con su presión política, con su voz que regule la Ley que el Gobierno debe desarrollar reglamentariamente, y que trate de perseguir cualquier transgresión a algo que - es la norma general del Estado, que es que la bandera de la región tiene que ondear junto con la bandera nacional en los edificios públicos e instituciones públicas; por ese camino se llega/ a que la bandera esté en todos y cada uno de los lugares de Can-

tabria. Por el otro, lo único que usted consigue es ponerle su nombre y su firma a un Decreto carente de valor legal.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el grupo Centristas de Cantabria.

SR. VALLE: Señor Presidente, señores Diputados, Consejo de Gobierno: Bien, nuestro Grupo no va a entrar en el fondo de la cuestión, y no vamos tampoco a disentir los fundamentos jurídicos del mismo. Nos vamos a oponer simplemente a la convalidación de estos Decretos y además comunicamos que, en su caso, presenta remos recurso de inconstitucionalidad, si fuera necesario. Y por ello las razones que expondré a continuación, y además por las que ha expuesto (muy bien dichas y muy bien expuestas) y, además apoyadas jurídicamente, el representante del PSOE sobre todo en el primer caso, y quiero anunciar ya que esta intervención, si el señor presidente luego lo acepta, va a ser aplicable a los dos casos, porque los dos casos, por las razones que vamos a exponer, son exactamente iguales. En este caso, lo que ha dicho el sr. representante del PSOE sobre interpretación del artículo 132 y la propia disposición transitoria octava dice que el Gobierno/Regional no está facultado legalmente para dictar dichos Decretos, sobre todo el segundo, porque, según se dice, con lo publicado en el Boletín Oficial dichos decretos entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el B.O.C., Boletín Oficial de Cantabria, y así lo han hecho ya, porque ya lo han publicado. Por lo tanto, dichos Decretos, al parecer, ya están vigentes, y si esto es así, no vemos la necesidad de porque se traen aquí para su convalidación, si la cosa está vigente no vemos la necesidad de convalidar. Por último consideramos también que la decisión de promover y publicar estos Decretos ha sido una decisión unilateral del Consejo de Gobierno, sobre la cual no hemos sido consultados, como es natural. Y nosotros por lo tanto, ni quitamos ni ponemos, simplemente nos oponemos. Gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Adjunto a la Presidencia.

SR. SAIZ: Sr. Presidente, señores Diputados. Al igual que en mi intervención anterior tengo que subrayar que no estamos ante el desarrollo legislativo de ninguna transferencia. Las banderas no se transfieren. Nuestra bandera va a seguir siendo nuestra bandera y está regulada por el Estatuto de Autonomía, y lo que no puede hacer un Gobierno es permitir que esa bandera regional que está regulada, igual que todas las banderas de las comunidades autónomas, en una ley nacional, no se observe y haya incumplimiento de la misma en edificios públicos, y me estoy refiriendo concretamente a Ayuntamientos. En cuanto a la fuerza moral del Decreto, pues yo tengo que dar datos elocuentes, en no menos de quince Ayuntamientos la bandera regional de Cantabria no ondeaba con la bandera nacional y en estos momentos (solo en un ayuntamiento, que se ha comprometido a que una vez que el gobierno no le entregue una bandera de Cantabria va a ondear en ese edificio público) vamos a obtener el resultado de que en los 102 ayuntamientos de Cantabria va a estar ondeando, como así dicen las leyes, la bandera regional de Cantabria. Yo creo que estamos en una discusión jurídica. Yo he señalado antes que el catedrático García de Enterría es terminante al afirmar que los reglamentos de las Comunidades Autónomas pueden desarrollar Leyes Estatales, y en tal sentido se pronuncia en un comentario que he leído antes. Y por otra parte, las tesis de los poderes propios a los que el Sr. Garrido Falla hace referencia en la página 292, del volumen 1, de su obra "Tratado del Derecho Administrativo", si-

guiendo las teorías de otros destacados jurídicos, reafirma las facultades reglamentarias de la Administración, sin necesidad de una especial delegación del poder legislativo. Es decir que el Gobierno entiende que aquí no ha ido a una regulación de una Ley del Estado, sino que ha venido a observar un Decreto, que hay una Ley Nacional que imprime una dimensión a las banderas nacionales y que debe de hacer todo lo posible el Gobierno Regional porque esa ley nacional se cumpla estrictamente en los edificios públicos de Cantabria. Esto ya digo que se ha conseguido y que el resultado del respeto a este Decreto está totalmente asegurado, y vemos por la ciudad de Santander, sin ir más lejos, como en entidades bancarias (que tampoco tienen obligación de tener la bandera de Cantabria), han establecido la bandera de Santander y la bandera regional y en empresas donde estaba mal situada la bandera de Cantabria se ha procedido a retirar y regularla en el edificio de esas empresas de otra forma. Este Decreto ha venido motivado porque han sido muchas las peticiones de información al Gobierno en el sentido de cómo disponer la bandera regional en sus edificios. Voy a explicar, por ejemplo, como una empresa de Reinoso, entre otras varias, estaba anunciada una visita de una delegación americana, que es propietaria de la empresa y había ordenado el Director Gerente de esta empresa que la bandera norteamericana ondease con la bandera nacional. Allí había un buen cántabro, llamó al Gobierno, como han llamado otros, y pidió que se le hiciese o se le notificase por circular, y de allí vino la regulación después del impulso de este Decreto, que la bandera de Cantabria también tenía que estar en esa empresa, y que la forma del Decreto era la mejor para regular su uso. Creemos por tanto, que no hemos hecho inconstitucionalidad en este Decreto, porque no se trata de un desarrollo de una Ley Nacional. Se trata de fijar una serie de constantes en cuanto al uso de la bandera regional y escrupulosamente definidas con la Ley Nacional que hace a este respecto, tenemos una bandera nacional y, evidentemente aquí no hay demagogia, ni creo que la haya en ningún grupo. Esa bandera regional de Cantabria está regulada y ha entrado en vigor de manera oficial desde 1 de febrero. Creo que estamos ante próximas campañas electorales y creo que una inhibición del Gobierno en este sentido y una utilización de la bandera de Cantabria con siglas electorales podría distorsionar la verdadera naturaleza de nuestra bandera. Creo que ya pasaron las reivindicaciones autonómicas en años anteriores, en las cuales se utilizaba la bandera regional de cualquier forma y manera, y estamos ya en una situación constitucional en cuanto a nuestra autonomía, y que había que regular de manera sensata y valorando y reincidiendo en el valor supremo de la bandera nacional el uso de la bandera regional. Por lo tanto, no se trata aquí de ninguna transferencia, porque la bandera está transferida a todos nosotros desde mucho antes del 1 de febrero. Insistiendo, por último, creo que en este Decreto se ha tenido en cuenta muy respetuosamente esa ley del 28 de octubre, en la que se ha inspirado, pero nunca tratando de desarrollar esa legislación del Estado.

SR. AJA: Estamos rigiéndonos por el art. 171, en el que no se contempla derecho de réplica de los grupos, por lo que pasamos a tratar el punto segundo...

Yo les puede dar la explicación: El primer punto decía convalidación de los Decretos. Entonces el término convalidación de acuerdo con el Reglamento de la Asamblea, es la convalidación de un Decreto-Ley. Efectivamente, se dá el caso de que la Asamblea no tiene poder legislativo. Por lo tanto, no puede convalidar un Decreto Ley, esa ha sido la interpretación de la Mesa. De todas/

maneras teniendo en cuenta que el artículo 9 de nuestro Estatuto, en la letra E, permite el control de la acción política del Gobierno por esta Asamblea, se consideró conveniente traerlo a la Asamblea para que el Gobierno informase sobre estos dos Decretos/ que ha promulgado. Entonces, como no hay posibilidad de encajarlo adecuadamente en el Reglamento, porque el Reglamento se aprobó con carácter provisional, el Reglamento de la Asamblea no encaja perfectamente en el Estatuto de Autonomía de Cantabria, que dice que esta Asamblea no tiene capacidad legislativa y en la Disposición/ Transitoria Octava dice: Hasta tanto la Asamblea Regional no legisle sobre materia de su competencia, las actuales leyes y disposiciones del Estado continuarán en vigor, que se refieren a dichas materias, sin perjuicio de que su desarrollo reglamentario y de ejecución se lleven a cabo por la Diputación Regional de Cantabria, sin perjuicio de los supuestos previstos en este Estatuto, teniendo en cuenta que el artículo 32.2. dice que el Consejo de Gobierno tiene la potestad reglamentaria. Y teniendo en cuenta -- que esto, después de informar sin votación ulterior en la Asamblea, puede ser recurrido en trámite de la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con el art. 39 del Estatuto, que regula el aspecto de los actos y acuerdos de las normas reglamentarias que corresponden al Consejo de Gobierno, se ha considerado -- que el artículo 171 es el correcto para aplicar. Y además, a mayor abundamiento, el art. 30, punto 2 del Reglamento de la Asamblea concede a esta Presidencia la interpretación del Reglamento. Creo que ha quedado claro.

SR. DE LAS CUEVAS: Habrá quedado claro para su Señoría, para/ nosotros ha quedado inconcluso, por lo menos para mi Grupo.

SR. AJA: Quería, efectivamente,... Perdón, si ustedes me han/ seguido...

SR. DE LAS CUEVAS: Quería, en el derecho que me asiste, que -- me concediera la palabra para explicar cual es la interpretación/ que tiene mi Grupo. Creo que eso es elemental Sr. Presidente.

SR. AJA: Un momento, una vez que terminemos con el punto segundo, (vamos con el apartado b) de este punto que estamos debatiendo), podrán ustedes intervenir respecto a la interpretación -- dada por esta Presidencia.

SR. DE LAS CUEVAS: Sr. Presidente. Se entiende entonces que -- la Presidencia de la Asamblea no admite el uso de la palabra a -- que tiene derecho un grupo político de la misma?. Nosotros queremos exponer cuál es nuestra opinión sobre este tema y cuál puede/ ser la solución reglamentaria que se puede ver, sin perjuicio de/ que evidentemente, Sr. Presidente usted puede interpretar como le parezca, como ha venido haciendo siempre.

SR. AJA: Sr. de las Cuevas, como los dos puntos que vamos a -- debatir son lo mismo, cuando terminemos el debate ustedes pueden/ hacer uso de la Tribuna.

SR. DE LAS CUEVAS: Si los va a tratar de la misma manera, nos otros lo que pretendemos es marcharnos. Comprenderá usted que no/ estamos aquí de comparsas.

SR. AJA: Bueno, eso es otro tema, y podrá usted hacer lo que/ quiera. El artículo 30.2 del Reglamento dice que es el Presidente quien lo tiene que interpretar. Y se ha convenido en la junta de/ portavoces establecer un sistema determinado.

SR. DE LAS CUEVAS: Bueno, lo explicaremos después. A ver si -- hay alguna forma de convencerlos.

SR. VALLE: No como portavoz, sino como miembro de esta Asamblea, yo he recibido un orden del día, que dice: "Convalidación de los Decretos del Consejo de Gobierno". Y, o se cambia el punto tercero del orden del día, previamente al debate, que no se ha cambiado, o vamos a ver en qué estamos, si en convalidación o en Informe del Gobierno a la Asamblea. Es distinto, y entonces el tratamiento sería distinto. Entonces hay que invalidar esa ...

SR. AJA: Es un informe para controlar la acción política del Consejo de Gobierno. No se puede convalidar, porque esta Asamblea no tiene potestad legislativa. ¿Cómo vamos a convalidar un Decreto-Ley que además no es Decreto-Ley?, porque tampoco está. Que hay un error en la petición y que se ha transmitido al mecanografiar... Creo que está suficientemente explicado.

SR. VALLE: Está explicado, pero no al principio. Es decir, yo he intervenido aquí con un punto tercero del orden del día que he recibido ayer, precisamente sin tiempo para nada prácticamente, que dice: "Convalidación de los Decretos del Consejo de Gobierno". Ya sabemos, porque lo ha expuesto el señor Calzada, que si no es un Decreto-Ley no tiene porque convalidarse en esta Asamblea. Ya lo había dicho el señor Calzada, pero como usted ha dejado seguir hablando a todo el mundo y hemos seguido en ese error de la convalidación, pues la verdad, es que no sé si hemos hecho aquí un poco el ridículo en nuestras intervenciones o que es lo que parece, porque simplemente si es un informe no tenía porque haber dicho -- que nos íbamos a oponer, y que no íbamos a entrar en el fondo del asunto.

SR. AJA: No, no. Las contestaciones que se han dado en esta Cámara con correctas, porque eso se citó aquí a debate: Si se está de acuerdo o no con el Decreto publicado y la cosa está clara. Sr. Díaz Porrás tiene usted del uso de la palabra.

SR. DIAZ PORRAS: Gracias Sr. Presidente. Estamos en estos momentos en el orden del día, en el punto tercero, en el punto tercero de un apartado sólo de ese punto tercero. Yo pido a la Presidencia que se acabe ese punto tercero, para después votar o no votar lo que sea oportuno, en función de los posicionamientos de los grupos o en función de la interpretación de la propia Mesa de lo que se debe hacer en este tema. No entremos más en discusiones bizantinas, porque creo que no ha lugar. El punto tercero no ha terminado, y por lo tanto, el punto tercero debe continuar debatiéndose, y en ese momento se acordará o no; y ahora si se vota la parte esta o no, porque no hemos terminado de debatir, y no considero oportuna la votación. Yo estoy aquí para enmendar. No he intervenido la vez anterior porque al tener este grupo parlamentario argumentaciones similares para ambos Decretos, pienso que con una sola intervención es suficiente, y entendía, además, que se iba a votar o no, que eso lo decidiremos al final del punto tercero.

SR. HINOJAL: Sr. Presidente. Pero si es que con la definición hecha por la Presidencia resulta que no podemos plantearnos la duda de si se va a votar o no, porque ya se ha dicho que no se va a votar y si se presenta en el orden del día como convalidación ¿a qué estamos aquí esperando a que nos informen?. ¿Para qué?.

SR. AJA: Pues, Sr. Hinojal, para ejercitar las acciones que le corresponden, de acuerdo con el Estatuto.

SR. HINOJAL: Pero ¿Cómo?. Si esta Presidencia no nos lo permite...

SR. AJA: Sr. Hinojal. Este es un tema de tipo jurídico. No es esta Asamblea la que tiene que tomar la iniciativa. Si no que la corresponden otras acciones que señala el propio Estatuto de Autonomía para Cantabria. Y damos por terminado el asunto. --- Pasamos al punto sobre las Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de la Presidencia.

SR. RUIZ RUGAMA: Con su venia, Sr. Presidente.- Señores Diputados: Intervengo en este momento en nombre del Sr. Consejero de Economía, D. Serafín Fernández Escalante, al que habeis oído que ha tenido que ausentarse de esta sala, y por eso me voy a permitir leer las notas que él tenía preparadas, en justificación de la publicación de ese Decreto. El decreto publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, núm. 90, de 18 de julio de 1982, consta de varios capítulos en los diversos temas de competencias asumidas, aunque es fundamentalmente la transcripción literal de las competencias que el Estado mantiene en las Cajas de Ahorro, y provenientes de varios Decretos parciales, pero que con base en Decreto de 22-9-67, en lo que afecta a "Estructuras y funciones de los órganos de Gobierno de las Cajas" y a los distintos Decretos que sucesivamente han ido apareciendo y ordenando las inversiones obligatorias de las Cajas, créditos preferenciales, etc... De estos controles o competencias que el Estado mantiene en las Cajas de Ahorro y con excepción de los que afectan al interés nacional, o a la base de su política económica general, ya sea en su vertiente crediticia financiera general o específica de algún sector de actividades. Con estas excepciones, el resto de las competencias se han plasmado y ordenado en el Decreto publicado en el Boletín Oficial de Cantabria. Este Decreto no podía ser de otro modo, se asemeja al publicado por Cataluña y el País Vasco, ya que, en efecto, el techo para los tres va marcado por dos topes iguales para todos: De un lado las competencias de la Administración en la vida interna de las Cajas, que se varía en ningún sentido, es decir las limitaciones y controles que en su libre actividad tienen estas entidades que son las mismas antes y después del Decreto. Y el segundo techo viene dado por aquellas materias que afectan a la política económica general del Estado. Al ser estos dos máximos equiparables para todos, el resultado es que con distintas formas de presentación los tres únicos decretos regionales que contemplan las competencias estatutarias de las Cajas debían de producirse muy semejantemente como así ha sido. Y otro factor de consideración prioritaria estriba en la posibilidad de exceso en la captación de las competencias en esta materia. La doctrina ya existente por sentencias en los dos Decretos de las dos primeras comunidades autónomas ha servido de marco para poder corregir, en principio, en los nuestros, aquellos lógicos errores que la novedad de la materia hacía posibles, y en este sentido en nuestro Decreto se ha corregido aquello, y así han quedado en su forma definitiva. Otro tema de interés estriba en que al provenir la competencia genérica de un artículo del Estatuto, el 28, diferente de aquellos que enumeran los servicios a transferir, el sistema estructor de estas transferencias en áreas de actividad y quedar la competencia compartida con el Estado se hace deseable una homologación a dicho nivel estatal de la virtualidad y eficacia en dicho reparto de funciones, entre aquellos que recaen ya en la comunidad autónoma y aquellas otras que permanecen, por las razones constitucionales antedichas, en el Estado. Y ello por dos razones de peso: de una parte, la lógica prudencia política, que en este caso es la tercera comunidad que inicia y reivindica este tipo de activida-

des en los controles de un sector muy importante de la economía, compartiéndolas, en parte con la Administración del Estado. Por estos motivos está inspirada la petición del grupo parlamentario firmante con relación al Decreto en cuestión. De otra parte, tampoco es desdeñable el sentimiento que, sin duda, en parte, pueda quedar en las Cajas de Ahorro, que si ven con lógica alegría que una parte importante de su actividad, en vez de ser coordinada y vigilada desde el Estado, lo pasa a ser desde sí mismo en Cantabria, con beneficio de cercanía y conocimiento que ello implica. Por otro lado, la novedad de este mecanismo, lógicamente, puede haber creado cierta intranquilidad. Y otro motivo hace deseable esta gestión administrativa. De hecho hemos asumido unas funciones, que hasta hoy se ejercían y se gestaban en un departamento concreto, el Ministerio de Economía, y que en parte, por tanto, ha quedado liberada de hacerlo. Por tanto, podemos decir que en calidad de costes centrales se transfieren los medios económicos y se configura un coste efectivo de la tramitación de las transferencias en ese sentido. Ello conduce, no tanto a la consecución de una cierta cantidad anual, no despreciable, pero poco importante, cuanto a introducir en las Comisiones Mixtas de Transferencias que es la genuina Comisión del dialogo Estado-Comunidades, el Decreto de Cantabria, que pasa a constituir la parte sustantiva del Decreto de Transferencias en esta materia. Creo que con ello puede considerarse satisfecha la petición parlamentaria, tanto en el sentido de la prudencia y seguridad, cuanto en el de que la importante competencia asumida no lo sea a techo inferior al de otras comunidades. Nada más.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el señor Díaz Porras.

SR. DIAZ PORRAS: Gracias señor Presidente, Señorías; En primer lugar quiero dar nuestra posición sobre el orden del día de esta Asamblea en su punto tercero, donde dice convalidación de los Decretos del Consejo de Gobierno, y trata dos decretos: Concretamente el de la bandera regional y el de las Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Bien, nosotros entendemos que, en principio, esta Asamblea Regional, es una Asamblea Regional Extraordinaria, pedida adecuadamente por el partido Socialista, y que, por tanto, de acuerdo con su petición, deberían incluirse en los tres puntos en el orden del día lo que ellos solicitaban en su petición. Sin embargo, nosotros, efectivamente, entendemos que estos Decretos no se pueden convalidar, porque no son Decretos-Leyes, y al no ser Decretos-Leyes porque la Comunidad Autónoma no tiene potestad legislativa, no pueden ser convalidados de acuerdo con las normas estatutarias y constitucionales. Por lo tanto, nosotros no nos vamos a pronunciar desde el punto de vista técnico-jurídico en la convalidación o no de estos Decretos-leyes, porque no son Decretos-Leyes, porque son simplemente Decretos y ningún Decreto se puede convalidar. Sin embargo en la Junta de Portavoces nosotros apoyamos estos dos puntos, este tercer punto, mejor dicho. Que estos dos Decretos se introdujesen en el orden del día, porque entendíamos que era bueno que se produjese este debate desde el punto de vista político. Indudablemente, el Consejo de Gobierno, al dictar estos dos Decretos, ha tenido un criterio concreto, de acuerdo con la exposición de los dos Consejeros; pero sin embargo, nosotros, en cada uno de ellos mantenemos posturas diferentes, que vamos a exponer muy brevemente. En el tema del Decreto de la bandera regional, nosotros, aunque comportiendo en parte las argumentaciones del partido socialista, en cuanto al tema de la legislación del desarrollo de la legislación estatal, nuestra interpretación de/

este Decreto viene dada en función de que es un Decreto que desarrolla el Estatuto de Autonomía en el punto que regula la bandera de Cantabria. El art. 3º dice que la bandera de Cantabria está formada por dos franjas horizontales de igual anchura, blanca la superior, roja la inferior. En este Decreto concretamente ... (Sr. Presidente, me están interrumpiendo, yo he sido respetuoso/en las intervenciones de los demás portavoces). En el orden del día, este Diputado está hablando sobre el punto tercero de convalidación de los Decretos del Consejo de Gobierno, y en el punto 7º tercero estamos y, por tanto, en este punto 3º este Diputado está hablando y planteando la cuestión.

SR. AJA: Pero hemos dividido, señor Díaz Porras, hemos dividido el punto tres con dos intervenciones.

SR. DIAZ PORRAS: Este diputado entendía que los puntos concretos en que se debaten las Asambleas no se pueden dividir, no tienen porqué dividirse, y si se dividen es por un criterio de voluntad política de algún grupo concreto, pero en ningún momento porque restringe la posibilidad de hablar a un diputado del tema concreto, cuando se trata de un punto específico. Bien, voy a ser muy breve, señor Presidente. De todas las maneras voy a tratar de centrarme en el punto que explicaba. Como decía, en el tema de la bandera, nosotros entendemos que este Decreto puede perfectamente desarrollar el artículo que desarrolla el Estatuto de Autonomía. En cuanto al segundo Decreto de las Cajas de Ahorro, nosotros creemos que hasta ahora no hay ningún Decreto que nos haya transferido las competencias sobre el tema de las Cajas de Ahorro y, por lo tanto, consideramos que no tiene ninguna vigencia legal, por el último informe que nos han dado, sobre las transferencias, al 1 de julio de 1982. En ningún punto de ellos se especifica para nada a las Cajas de Ahorros, y, por lo tanto, entendemos que no hay lugar a que este Decreto sea desarrollado, porque, en definitiva, se está desarrollando la Ley estatal, y el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma no puede desarrollar una ley estatal. Pero, además de todo esto, nosotros consideramos que en el artículo que regula las competencias en materia de Cajas de Ahorro, de entidades de crédito territoriales, nosotros creemos que este Consejo de Gobierno tiene en estos momentos una cuestión pendiente con esta Asamblea, que es la referente a las Cajas Rurales. Ya esta Asamblea les dió un mandato al Consejo de Gobierno, donde se especificaba que solicitase del Gobierno Central la competencia en relación con las Cajas Rurales, y sin embargo, eso no ha sido desarrollado. Ni siquiera ha sido solicitado, desde nuestro punto de vista, al menos hasta ahora. Esa es nuestra información, nos gustaría que el Consejo de Gobierno nos lo explicase con simplitud. Por todas esas razones, nuestro grupo parlamentario no va a votar ni a favor ni en contra. Al menos este diputado no va a votar ni a favor ni en contra en la convalidación o no de estos decretos, porque consideramos que no ha lugar ningún tipo de convalidación. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: El Grupo socialistas de Cantabria tiene el uso de la palabra.

SR. BARRAGAN; Sr. Presidente, señores diputados: en primer lugar me vio en la obligación moral, en la medida en que mi Grupo ha sido el que ha solicitado la convalidación de los Decretos, de expresar, porque nos vemos obligado a aceptar la idea de una no convalidación, como la posibilidad de no presentar ningún tipo de resoluciones. Nuestro grupo presente una solicitud de --

convalidación y acepta las explicaciones de la Mesa de la Asamblea, por considerar que en la medida en que carecemos de capacidad legislativa en esta Asamblea también carece de la capacidad del Decreto Ley el Gobierno de esta Región, y por cuanto que sólo son convalidables los actos ejecutivos con fuerza de ley, --cual es el Decreto-Ley de los Gobiernos, no ha lugar a la convalidación. No obstante, agradecemos al Gobierno la deferencia que ha tenido de, dado que nosotros solicitamos ciertas explicaciones que íbamos a solicitar en el trámite de la convalidación, digo, agradecemos la deferencia del Gobierno de venir aquí a informarnos sobre cuáles han sido las razones que le han movido a publicar ambos decretos. Estas razones han sido expresadas, en -- nuestra opinión, en contra de las mismas. El Gobierno debe tomar buena nota de que no estamos a favor de ese Decreto, ni del siguiente, como voy a tratar de justificar a continuación, y aceptando la explicación del Presidente de la Asamblea de no lugar -- del trámite de convalidación, ni de presentación de resolucio-- nes, nuestro Grupo se reserva las acciones legales a emprender -- que le reserva el derecho, fundamentalmente la Ley de Procedi-- miento Administrativo. Dicho esto, paso a fijar cuál es la posi-- ción de nuestro grupo sobre el Decreto que ahora nos ocupa, De-- creto sobre Cajas de Ahorro. Estamos en la misma posición que an-- teriormente, en una posición incómoda, creemos que es necesario/ que las Cajas de Ahorro en las Comunidades regionales esten fis-- calizadas, en el buen sentido de la palabra, por parte de los ór-- ganos legislativos y ejecutivos de las mismas. Las Cajas de Aho-- rro, que son un instrumento importante de recaudación de recur-- sos financieros deben servir a los gobiernos autónomos y a los planes económicos y sociales de las comunidades, y deben ser fis-- calizados, colaborados y dirigidos por la política de dicho Go-- bierno, que le marque la mayoría de dichas Asambleas. Es una vie-- ja reivindicación de todas las Comunidades Autónomas de que los/ recursos de la Comunidad sirvan, fundamentalmente, a la Comuni-- dad. No sigan la Ley de la oferta y la demanda y buscando rentabi-- lidades más altas y que el capital de una región acuda a otra/ región. Todo lo contrario, el capital de una región debe satisfa-- cer a la política y a los instrumentos financieros de la misma y ponerse a su servicio. Esa debe ser la razón de ser de las Cajas de Ahorro y no otra. De lo contrario estaríamos ante Institucio-- nes financieras distintas a las Cjas de Ahorro, cuales son los -- Bancos. No obstante, mi Grupo considera que, una vez más, esta-- mos inaugurando una manera ilegal demagógica y sin haber compren-- dido lo que es un Gobierno autónomo, y dentro de él como se ha -- de desenvolver su acción de cara a la Asamblea. Nosotros estamos en contra del Gobierno por su forma y su contenido; estamos en -- contra del Decreto por su forma, cuanto que no se trata sólo de/ desarrollar a nivel de Comunidad Autónoma lo dispuesto en la le-- gislación básica del Estado. También estamos en contra de su con-- tenido porque el Decreto comete serios errores condenados por el Tribunal Constitucional en el recurso de anticonstitucionalidad. El Consejero que se ha encargado de redactar este Decreto no co-- nocía la sentencia del Tribunal Constitucional, sino que la oye/ posteriormente y trata de justificar lo injustificable aquí, aho-- ra, en una nota que le ha dado al Sr. Consejero Adjunto de la -- Presidencia para cumplir un papel que, de todos modos, es absolu-- tamente inasumible. Dice el Decreto que nos ocupa que el Gobier-- no de la Región tiene capacidad para fiscalizar actos de fusión/ de Cajas de Ahorro. Esa actividad de fusión o de autorización de apertura de nuevas Cajas de Ahorro está expresamente denegada -- por el Tribunal Constitucional como un acto de anticonstituciona-- lidad. Tiene otro boton de muestra, cual es la necesidad de que/

determinadas inversiones o la necesidad de que la autorización de ciertos créditos de las Cajas de Ahorros se vean sujetos a la previa autorización del Consejero correspondiente del Gobierno autónomo, también está expresamente negado por el Tribunal Constitucional, por cuanto que vulnera el principio esencial de la unidad del régimen económico de la Nación y por cuanto que en materia de inversiones extranjeras y otro tipo de inversiones está afectando a una competencia que la Constitución reserva, y reserva celosamente la Constitución, cual es la unidad de criterio en materia de inversiones, en materia de unidad económica. Pero el Decreto también lo consideramos por la forma, y se cita un artículo, el artículo 28, que parece ser que es el que da legitimidad a este Gobierno para sacar este Decreto. Porque, efectivamente, el artículo 28 dice que esta región tiene competencias sobre instituciones de crédito corporativo, público, territorial y Cajas de Ahorro, y parece deducirse que por el mero hecho de reconocer esa competencia en el Estatuto, este Gobierno ya está autorizado para ejercerla. Eso, lisa y llanamente, se llama no haber comprendido (porque leído sí) la Constitución y nuestro propio Estatuto, y no haber entendido que las competencias que transfiere el Gobierno de la Nación al Gobierno de la Región necesitan un acto jurídico formal que ceda esas competencias. Eso no hay que inventarlo, se llama Comisión Mixta de Transferencias, porque si nosotros, tenemos competencias en materias varias, como son, por ejemplo, ganadería, ferias y mercados interiores, artesanía, no por eso, hasta que el Gobierno no nos dé formalmente esa competencia y el recurso para ejercitarla, esta Comunidad esa competencia no la tiene. Comprenden Udes. que estamos en una situación histórica, de vacíos legales muy profundos, y que esos vacíos legales no se pueden cubrir por la voluntad o por el voluntarismo de un Consejero o de un Gobierno. La fuerza legal de una competencia sólo se adquiere en el acto formal de su transferencia. Porque dígame, en este caso el Consejero Adjunto a la Presidencia, como va a realizar todas las funciones que el Decreto le atribuye al Consejero de Economía y Hacienda, si en esa regulación de la competencia no ha esperado siquiera a recibir los instrumentos de los que hasta ahora se ha servido el Estado para ejercitarla. El Decreto me da la impresión que tiene una motivación extraeconómica y que le acerca fundamentalmente a una fiscalización de poder. El Decreto va dirigido fundamentalmente a una especie de control de la organización y del Gobierno de la Caja de Ahorro, que hasta ahora se ejercía fundamentalmente, esencialmente, exclusivamente, por el Gobierno a través de la regulación de Decretos, sobre todo el Decreto de 1979, creo recordar, o del 80, donde reserva esa capacidad de fiscalización al Ministerio de Economía. Donde dice el Decreto de la Nación: El Estado, a través del Ministerio de Economía, sustituye por el Gobierno de la Comunidad a través del Consejero de Economía. Eso se llama, lisa y llanamente, un golpe al Estado. A partir de hoy, por la soberana decisión de un Consejero, el Ministro de Economía ya no tiene la capacidad para vetar, por ejemplo, al Presidente de las Cajas de Ahorro, sino yo, Consejero de Economía, y no hasta que le transfieran las competencias, sino que desde ya, ahora mismo, yo soy el que manda en las Cajas de Ahorro. Me parece que hay una actitud de ambición personal, que en absoluto tiene que ver con una actitud de desarrollo de las autonomías y de sus competencias. Pero es que el Decreto, además cae en errores graves. Dice la Constitución que no se puede vulnerar el principio de unidad económica, y dice el Decreto del Go

bierno de la Región, y autoriza el Gobierno de la Región, clarifica o cataloga cuáles son aquellas inversiones que tiene que -- autorizar previamente el Gobierno de la Nación. Dice el Decreto/ cuáles son aquellas operaciones financieras que debe realizar el Gobierno en la región, y cita textualmente los Decretos del Estado. Es decir, que donde el Estado decía que el Gobierno de la Nación es el que tiene que autorizar la realización de inversiones individualizadas superior al 2,5, aquí se dice el Consejero de Economía, Hacienda y algo más es el que autoriza. Donde el Estado decía autorizar la toma de participación de capital que sea superior al 20 %, donde decía eso el Gobierno de la Nación, ahora dice el Consejero de la Región. Pero además de ese golpe al Estado es un acto de absoluta irresponsabilidad de futuro, porque decía el Consejero que él ha respetado escrupulosamente lo dispuesto por el Estado en materia de definición de las operaciones financieras; pero es que cuando el Estado, el Gobierno de la Nación cambie esa operación financiera y en vez de decir que ya/ no son los 500 millones, sino que son 750 millones, ¿qué va a hacer el Consejero de la Región? ¿vá a cambiar? ¿vá a tener que sacar otro decreto?. Pues un Decreto que copie otro Decreto no --- tiene más valor que sustituir quien está autorizado para ejercitarle por otra persona. Por eso digo que el Decreto, además de ser ilegal en la medida en que contiene errores expresamente condenados por el Tribunal Constitucional, traduce lisa y sencillamente el apetito o la ambición de ejercitar una función fiscalizadora que hasta ahora ejercía el Estado. Además no lo trata de disimular y lo hace rápidamente y por Decreto. Yo le recomiendo/ a este Gobierno que en ese empeño estamos también los Socialistas. Que las Cajas de Ahorros tienen que servir a la colectividad, y es el autogobierno de la colectividad quien tiene que --- ejercitar las funciones de control y fiscalización y quien tiene que decir cómo tiene que servir a la comunidad. No se apresuren, no tenga prisa, piensen que un Estado centralista de tantos años no se arregla en pocos días. Lleven esa Resolución a la Comisión Mixta de Transferencias, solicitenle al Gobierno que sois vosotros los que quereis tener esas competencias, y en esa solicitud vais a encontrar todo el apoyo de nuestro Grupo Parlamentario. - Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Centristas de Cantabria. Renuncia. Pasamos a votar el punto 1º del orden del día, donde se ha presentado una Resolución por el Grupo Socialista de Cantabria, y que dice así: "La Asamblea Regional de Cantabria, reunida en sesión extraordinaria y tras un debate sobre -- los acuerdos autonómicos firmados el 31 de julio de 1981 por el Gobierno de la Nación y el PSOE y sobre la especificación política y legal de la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico (LOAPA), acuerda: Transcurrido un año desde su firma es preciso reconocer que los acuerdos autonómicos constituyen el único proyecto viable y eficaz para la configuración y funcionamiento del Estado Autonómico previsto en la Constitución. Los acuerdos autonómicos son cada vez el mejor instrumento de defensa --- constitucional y de garantía autonómica frente a las autonomías/ insolidarias y frente a los proyectos centralistas. Si la anterior etapa ha estado caracterizada por la ausencia de una política de Estado, por la improvisación y por el bloqueo de los procesos autonómicos, los acuerdos autonómicos han hecho posible la configuración de la España de las Autonomías como Estado democrático, basado en la unidad y solidaridad de todos sus pueblos, la superación del centralismo, de su inoperancia e insolidaridad, -

la garantía del ejercicio de una autonomía política para todos - los pueblos de España, con pleno desarrollo de su identidad diferenciada y de sus singularidades, la fijación de un mapa autonómico que resuelve la organización territorial del nuevo estado - de las autonomías, la institucionalización de todas las comunidades autónomas con los calendarios precisos para la aprobación - de los Estatutos de Autonomía, el desbloqueo de los procesos autonómicos y la solución a los complejos problemas de las vías de acceso a la autonomía que había detenido los procesos de Andalucía, País Valenciano, Canarias, Aragón, etc., la creación de un sistema de financiación solidario en el que no cabe ningún tipo/ de privilegios, la realización de una política que evita los desequilibrios territoriales, la racionalización de las transferencias de servicios a las Comunidades Autónomas, garantizando su - justa valoración y con criterios ordenados de homogeneidad a partir de calendarios precisos; la oferta de un modelo de administración en el que se articulan los diferentes planos estatales, / autonómicos y locales sobre la base de la eficacia, descentralización y economía del gasto público; la racionalización del calendario electoral de las Comunidades Autónomas, ordenando y haciendo simultáneas las fechas de las elecciones regionales. Fruto de los acuerdos autonómicos nace también el Proyecto de Ley - de Armonización del Proceso Autonómico que mueve a la Asamblea - Regional a las siguientes consideraciones: A) - Es una Ley necesaria para poner término a la confrontación como método de construcción del estado de las autonomías. B) - Es una Ley justa por cuanto llena de contenido el principio de solidaridad que ha de presidir la acción del Gobierno de la Nación en sus relaciones - con los distintos Gobiernos de las Comunidades Autónomas. C) - / Es una Ley que configura el estado de la autonomía como un todo homogéneo, garantizando la compatibilidad y complementariedad de la idea de España como Nación y el autogobierno de las nacionalidades y regímenes. Solo desde posiciones que anteponen sus intereses regionales a la acción solidaria y homogénea de la construcción de una España democrática, libre y progresista se pueden entender las críticas políticas, que no jurídicas a dicha -- Ley".

Esta es la propuesta presentada, como he dicho, por el Grupo Socialista de Cantabria. El Sr. de las Cuevas tiene el uso de la palabra.

SR. DE LAS CUEVAS: Nosotros hemos anunciado que estábamos de acuerdo con este debate, que íbamos a apoyar la Resolución que - en su conjunto parece que está bien redactada y las conclusiones, que es lo importante de la misma, son válidas y nosotros estamos de acuerdo con ellas. Lo que ocurre es que es excesivamente larga y es totalmente necesario que tengamos su texto, porque hay algunas partes, por ejemplo una que se refiere a la anterior etapa, que nosotros, evidentemente, por coherencia política no - podemos votar. Entonces lo que solicitamos es que se hagan unas/ fotocopias de la Resolución, y luego a la hora de la votación, a no ser que los señores del PSOE retiren alguna cosa que no pueda poner de acuerdo a todos los Grupos, pues pediríamos votaciones/ separadas para obrar en consecuencia en aquellos temas con los - que pudiéramos no estar de acuerdo, que tampoco lo sé porque es/ muy largo y muy farragoso.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Blanco.

SR. BLANCO: Nosotros pretendemos entender alguna de las manifestaciones hechas por UCD. Lo que ocurre es que quizá con una - explicación quedarían, pues no sé, conformes seguramente. Está -

claro que en la anterior etapa estaba el Gobierno de la Nación - gobernado por el Sr. Suarez, está claro que los acuerdos autonómicos se llevan a efecto con otro Presidente del Gobierno y, --- efectivamente, los acuerdos autonómicos cobran validez en la medida en que en la anterior etapa había una cierta improvisación/ en el tema autonómico, y como quiera que eso es una realidad y - ocurre lo que ocurre de que el Sr. Suarez dimite como Presidente del Gobierno y hay un Presidente nuevo del Gobierno que es el -- que firma con el PSOE los acuerdos autonómicos. Luego los acuerdos autonómicos son fruto de algo y es fruto, precisamente, de - una inoperancia de una anterior etapa, de una gestión de Gobierno. Creo que eso es meridiano, aparte de que ahora el Sr. Suarez tampoco es del Grupo Político de UCD, tampoco hay porqué defenderle.

SR. AJA: Sr. Díaz Porras.

SR. DIAZ PORRAS: Sr. Presidente: Nosotros no podemos votar - algo por no tener un texto tan largo. Pedimos a la Mesa que nos/ de una fotocopia, porque sino no podemos votarlo. Yo creo que el tema es elemental.

SR. DE LAS CUEVAS: Permitame, Sr. Presidente. Al margen de - que se nos falicite una fotocopia, yo le agradezo al Sr. Blanco/ su intervención tratando de convenciernos. No se trata ahora --- aquí de valorar o no la acción del Sr. Suárez, no entramos en -- ello. Se trata de que evidentemente el texto es largo y a mí de/ la lectura me ha parecido ver algún pasaje de la misma que puede sobrar, haciendo referencia a temas pasados que no merece la pena.

SR. AJA: Teniendo en cuenta que son las nueve menos veinte - por mi reloj, vamos a facilitar una copia para facilitarlas a -- los Grupos y a las nueve se reanuda nuevamente la sesión, si les parece.

SR. DE LAS CUEVAS: Sr. Presidente: Una aclaración ¿Qué ha pa- sado con el punto 3º?. ¿Se vá a votar?.

SR. AJA: No, el punto 3º acabó.

Por la Presidencia se concede un plazo de 20 minutos y se - reanuda la sesión a las 21 horas.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo presentante de/ la Resolución.

SR. BLANCO: Sr. Presidente, Señorías: Después de las conver- saciones con los distintos Grupos Parlamentarios, hemos llegado/ a un acuerdo en el que manteniendo el texto en su conjunto, se - suprime el tercer párrafo que comienza diciendo "Si la anterior/ etapa ha estado caracterizada por la ausencia de una política de Estado, por la improvisación y por el bloqueo de los procesos -- autonómicos", eso se suprime. También se suprime la última línea cuando dice "que no jurídicas". El resto del comunicado, de la - Resolución quedá integro. De todas formas nuestro Grupo no ha po- dido tomar contacto con el Grupo Solidaridad, que está ausente - de la Cámara. Probablemente este sea el primer acto antiautono- - mista que produce este Grupo Solidaridad vinculado al Partido De- mocráta Popular, y lo hace en virtud de que empieza a funcionar/ la vinculación de este Partido con Alianza Popular que, como se/ sabe, se abstuvo en la votación de la LOAPA.

SR. AJA: Para un turno en contra tiene el uso de la palabra/ el Sr. Solana.

SR. SOLANA: Sr. Presidente: Después de leer el documento ese me recuerda un cartel que he visto también en algún ayuntamiento no muy democrático, vive Dios, que me creo que es el testamento/político de Franco. Yo pienso que nos deberíamos de parecer justamente a las autonomías o regimenes y nacionalidades que, al -- fin y a la postre, han sido los más listos en sacar el dinero y/ que han conseguido ser los más ricos y no vamos a parecernos a -- los pobres, que ya somos bastantes. Nada más.

SR. AJA: Se procede a la votación de la Resolución presentada, con las enmiendas introducidas ultimamente.

Se aprueba la resolución por 20 votos a favor y 1 en contra, con la ausencia del Grupo Parlamentario Solidaridad Cántabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veintiuna horas y diez minutos, de la que se extiende el presente acta que lo firma el Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria con un Secretario que certifica.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,





